



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXV - N° 809

Bogotá, D. C., viernes, 3 de julio de 2026

EDICIÓN DE 26 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

HONORABLE CÁMARA DE
REPRESENTANTES

ACTA NÚMERO 002 DE 2026

(mayo 12)

Sesión Conjunta

Comisiones Segundas

Fecha: martes, 12 de mayo del 2026.

Lugar: recinto Plenaria Senado.

Presidente	Comisión	Óscar	Mauricio
Segunda Senado:		Giraldo Hernández.	
Presidente	Comisión	Álvaro	Mauricio
Segunda Cámara:		Londoño Lugo.	
Secretario	Comisión	Carlos	Ramiro
Segunda Senado:		Chavarro Cuéllar.	
Secretaria	Comisión	Magda Lorena	Torres
Segunda Cámara:		Bocanegra.	

Siendo las 11:05 a. m., del día martes 12 de mayo del 2026, previa convocatoria realizada por los Secretarios de las Comisiones Segundas Constituciones Permanentes del Senado, doctor Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar y de la Cámara de Representantes, doctora Magda Lorena Torres

Bocanegra, se reunieron los honorables Senadores y los honorables Representantes con el fin de sesionar conjuntamente y de manera mixta (presencial y virtual) en el recinto de la Plenaria del Senado.

El Presidente de la Sesión Conjunta de las Comisiones Segundas del Senado de la República y la Cámara de Representantes, honorable Senador Óscar Mauricio Giraldo Hernández:

A todos los que nos acompañan hoy en el Congreso de la República, en el recinto de la Plenaria del Senado, en esta Sesión Conjunta tan anhelada por todos, tan necesaria.

Quiero darles un sincero agradecimiento a todos los presentes, al señor Director de la DIAN, a las personas de gobierno que nos acompañan, bienvenidos al Congreso de la República, todo su equipo, los Subdirectores de la DIAN; bienvenidos también a todos los gremios que nos acompañan, esta es la casa de la democracia, las puertas siempre abiertas para cada uno de ustedes; obviamente, a los Congresistas darles un fuerte abrazo y una bienvenida muy especial. Señor Secretario, por favor llame a lista.

El Secretario de la Sesión Conjunta de las Comisiones Segundas del Senado de la República y la Cámara de Representantes, doctor Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar: Señor Presidente, honorables Senadores miembros de la Comisión Segunda del Senado.

CONTROL DE ASISTENCIA

Honorables Senadores	Asiste al inicio, en el recinto	Asiste al inicio, en plataforma	Presenta excusa	Asiste a sesión durante el transcurso en el recinto y/o en plataforma	Sin asistencia, sin excusa
Carreño Castro José Vicente					
Cepeda Castro Iván					
Correa Jiménez Antonio José					
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro	Presente				
Flórez Schneider Gloria Inés	Presente				
García Turbay Lidio Arturo			Excusa		
Giraldo Hernández Óscar Mauricio	Presente				
Holguín Moreno Paola Andrea	Presente				
Pérez Oyuela José Luis			Excusa		
Quiroga Carrillo Jahel					
Virgüez Piraquive Manuel Antonio			Excusa		

Señor Presidente, la Secretaría informa que han respondido al llamado a lista cuatro (04) honorables Senadores. Por lo cual, se registra *quorum* deliberatorio.

El Presidente de la Sesión Conjunta de las Comisiones Segundas del Senado de la República y la Cámara de Representantes, honorable Senador Óscar Mauricio Giraldo Hernández:

Secretaria Lorena, por favor llamar a lista por la Cámara de Representantes.

La Secretaria de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, doctora Magda Lorena Torres Bocanegra:

Señor Presidente, honorables Representantes a la Cámara, llamado a lista.

CONTROL DE ASISTENCIA

Honorables Representantes a la Cámara	Asiste al inicio en el recinto	Asiste al inicio en plataforma	Presenta excusa	Asiste durante el transcurso	Sin asistencia
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina					
Bañol Álvarez Norman David	Presente				
Berrío López Jhon Jairo	Presente				
Bocanegra Pantoja Mónica Karina	Presente				
Espinal Ramírez Juan Fernando	Presente				
Giraldo Botero Carolina	Presente				
Guarín Silva Alexánder				En el recinto	
Jay-Pang Díaz Elizabeth				En el recinto	
Londoño Jaramillo Juana Carolina			Excusa		
Londoño Lugo Álvaro Mauricio	Presente				
López Aristizábal Luis Miguel	Presente				
López Hernández Amanda	Presente				
Niño Mendoza Fernando David				En el recinto	
Palacios Mosquera Jhoany Carlos Alberto	Presente				
Palencia Vega Leonor María	Presente				
Perdomo Gutiérrez Mary Anne Andrea				En el recinto	
Ramírez Boscán Carmen Felisa				En el recinto	
Sánchez Pinto Erika Tatiana				En el recinto	
Toro Ramirez David Alejandro	Presente				

Señor Presidente, han contestado a lista, once (11) honorables Representantes a la Cámara.

En consecuencia, se registra *quorum* decisorio.

El Presidente de la Sesión Conjunta de las Comisiones Segundas del Senado de la República y la Cámara de Representantes, honorable Senador Óscar Mauricio Giraldo Hernández:

Gracias, doctora Lorena, mientras se constituye el *quorum* por la Comisión Segunda del Senado, saludo a quienes acaban de llegar, quiero ir contándoles un poco sobre cómo se ha venido trabajando este proyecto de ley, tan importante; si algún Senador o Representante tiene alguna constancia, podemos aprovechar el tiempo para que la deje.

Voy dejar la trazabilidad de todo el trabajo que se ha venido haciendo, felicitar a todos los actores que han sido principales y han hecho una construcción importante para el país de este régimen sancionatorio aduanero.

Felicitar a todos, al señor Director de la DIAN, a todo su equipo de trabajo, los Directores, y Subdirectores de Fiscalización, de Aduanas, felicitar públicamente a la doctora Carolina Montano, que ha hecho un trabajo increíble, muchas gracias por el trabajo y entrega, ha sido impresionante; gracias de verdad; saludar al señor Ministro de Hacienda, vi que entró al recinto, un saludo especial.

Quiero felicitar y agradecer a los equipos de las Unidades de Trabajo Legislativo (UTL), han hecho un trabajo muy importante en la construcción de este régimen; obviamente a unos actores que son los que están en el día a día allá, a los gremios que han sido parte fundamental en esta elaboración, y construcción, encontrando puntos convergentes, de sinergia, para poder avanzar.

Entonces, contarles que esta situación que estamos hoy empezando a culminar, esperemos que todo llegue a buen fin, inicia con una sentencia de la Corte Constitucional, del 27 de febrero de 2025, para poner un marco mientras van haciendo presencia los queridos Senadores.

Luego de esa sentencia, la Corte solicita al Congreso, da un plazo hasta el 20 de junio, o sea, nos queda prácticamente un mes, 6 semanas para que saquemos este Régimen adelante, nos da hasta ese día.

El 4 de marzo, empiezan las mesas de diálogo y de concertación, estamos hablando de hace un año, 14 meses; mesas de concertación; luego la DIAN, hace la primera publicación de un borrador del proyecto; el 13 de junio del año 2025, publica para comentarios; después de esos comentarios, lo recibimos el 22 de junio del mismo año, donde se hacen los ajustes de esa primera versión y se empiezan una mesa de concertación entre gremios, UTL, la DIAN con su equipo técnico y jurídico.

Informarles a todos, que se han hecho 27 mesas técnicas, más de 120 horas de trabajo, eso es lo que hemos podido contabilizar, las que no, esas llamadas en la noche, esos trabajos hasta tan tarde, eso no está contabilizado. Esto ha sido un gran trabajo, un ejemplo de verdad de concertación y de dialogo que se logró a través de este proyecto de ley; se logró la unión que muchos otros proyectos no han logrado; luego de todo ese trabajo, entre gremios, tres ministerios, se desarrolló el tema y el 29 de octubre se publicó el texto del Proyecto de Ley número 312 de 2025 Senado, 463 de 2025 Cámara, en la *Gaceta del Congreso* número 2095 de 2025.

El 4 de noviembre recibimos el mensaje de urgencia de parte del Gobierno; luego, se radicó una nueva iniciativa por parte de algunos Senadores y Representantes a la Cámara, a través del Proyecto de Ley número 331 de 2025 Senado, publicado su texto en la *Gaceta del Congreso* número 2301 de 2025.

El 3 de diciembre de 2025, se autorizan sesiones conjuntas; dando inicio a nuevas mesas de concertación y diálogo; al 26 de marzo de este año, 2026, ya se han hecho muchas mesas de trabajo, es admirable; quiero resaltar la concertación y el diálogo que ha tenido este proyecto de ley.

Este proyecto, ha demostrado que nos interesa al país, está mostrando un interés superior que se llama país, no beneficios de absolutamente nadie, ni de Gobierno, ni de gremios, ni de empresas, ni de Congresistas, del país.

Se hace la acumulación de este proyecto de ley, el 26 de marzo de 2026; se inicia nuevamente con las mesas de concertación; se ha logrado una concertación, hasta donde me han informado, está en el 100% del articulado, quiere decir, que lo vamos a tramitar de una manera fácil, ágil, aunque tiene 114 artículos, no nos va a llevar mucho tiempo en aprobarlo; eso esperamos. Señor Secretario, por favor certifique si ha llegado algún otro Senador al recinto o se ha hecho presente en la plataforma.

El Secretario de la Sesión Conjunta de las Comisiones Segundas del Senado de la República y la Cámara de Representantes, doctor Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar:

Señor Presidente, la Secretaría informa que se ha hecho presente en el recinto el honorable Senador José Vicente Carreño. Me informan que viene en camino la honorable Senadora Jahel Quiroga, hasta el momento tenemos cinco (05) honorables Senadores; falta un Senador o Senadora para constituir el *quorum* decisorio; el Senador Nicolás Echeverry, está pidiendo la palabra, señor Presidente.

El Presidente de la Sesión Conjunta de las Comisiones Segundas del Senado de la República y la Cámara de Representantes, honorable Senador Óscar Mauricio Giraldo Hernández:

Gracias Secretario, tiene el uso de la palabra el Senador Nicolás Albeiro Echeverry, ponente de este proyecto de ley.

Interviene el honorable Senador, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Presidente, muchas gracias, en este proyecto por parte del Senado, creo que la Senadora Paola va a llevar nuestra vocería; la idea es avanzar el día de hoy, el país necesita esta decisión, no podemos aplazarla más. Extrañamente, he visto que hubo dificultades para que podamos dar el primer debate a este proyecto de ley, de eso me referiré más adelante, el país y los gremios han hecho un trabajo juicioso, necesitamos cumplir con este mandato de la Corte, creo que hoy es el término.

Presidente, quisiera preguntar, ¿cuál va a ser la dinámica de la sesión?, si va a haber intervenciones de los asistentes al recinto, de los gremios, los funcionarios; evacuáramos la parte de la participación hasta que tengamos *quorum* decisorio, en el momento de tenerlo, podamos entrar a votar el proyecto; la idea es que esto no se haga eterno, sino que se haga práctico, que nos pongamos de acuerdo y que lo aprobemos el día de hoy.

Habrán quienes voten negativo, otros votaran positivo; habrá quienes tengan proposiciones, para eso es la democracia; lo importante es ponernos de acuerdo, Presidente, en que hoy salga el proyecto de

ley. Vuelvo y repito, hay malestar, hay información de que se ha tratado de contener la aprobación de este proyecto de ley; a mí me parece que le deben decir la verdad de cara a la comunidad y de cara al Senado; creo que lo más lógico y lo más sano, es que la discusión la abramos acá y podamos mirar en qué estamos de acuerdo, en qué no, por qué y cómo vamos a dirimir el tema, pero que lo hagamos desde la Presidencia, con una hoja de ruta en la que podamos terminar aprobándolo en el menor tiempo posible, con el mayor provecho de los invitados y de lo que hoy tenemos que tomar como decisión.

El Presidente de la Sesión Conjunta de las Comisiones Segundas del Senado de la República y la Cámara de Representantes, honorable Senador Óscar Mauricio Giraldo Hernández:

Gracias Senador Nicolás, la dinámica va a ser muy sencilla, vamos a esperar que se constituya el *quorum* decisorio por Senado.

El Secretario de la Sesión Conjunta de las Comisiones Segundas del Senado de la República y la Cámara de Representantes, doctor Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar:

Señor Presidente, con su venia, el Senador Antonio José Correa se ha excusado por molestias de salud; sin embargo, ha optado por conectarse de manera virtual.

Interviene el honorable Senador, Antonio José Correa Jiménez:

Muchísimas gracias, señor Presidente, por la importancia de este proyecto de ley, me uno a mi Comisión Segunda de Senado, pido excusas por no acompañarlos presencialmente, pero aquí estoy virtualmente, dispuesto para votar.

El Presidente de la Sesión Conjunta de las Comisiones Segundas del Senado de la República y la Cámara de Representantes, honorable Senador Óscar Mauricio Giraldo Hernández:

Gracias Senador Correa, esperando se mejore pronto, la dinámica va a ser la siguiente: vamos a esperar a que se constituya el *quorum* decisorio en Senado, aprobamos orden del día; inmediatamente aprobado el orden del día, hay que tramitar los impedimentos; luego hará una intervención el Director de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN); posteriormente, pediremos aprobar sesión informal, para escuchar a un vocero de los gremios y se dará inicio a la votación del proyecto de ley.

Eso será lo más dinámico, la idea es votar los artículos en bloque que no tienen proposiciones para poder avanzar; creo que son la gran mayoría; señor Secretario por favor llame a lista a la Senadora Jahel.

El Secretario de la Sesión Conjunta de las Comisiones Segundas del Senado de la República y la Cámara de Representantes, doctor Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar:

Señor Presidente, la Secretaría informa que ha sido radicada una excusa del Senador Manuel Antonio Virgüez, en tanto que ha debido concurrir a la reunión de bancada del Partido MIRA, lo cual le impide hacer presencia en la sesión de hoy; por favor, voy a llamar a lista a la Senadora Quiroga Carrillo Jahel.

Interviene la honorable Senadora, Jahel Quiroga Carrillo:

Gracias, un saludo para la Mesa Directiva, señor Presidente, disculpas, no sé si alcance a llegar, pero quiero que me permitan participar virtualmente; voy a estar pendiente todo el tiempo, a ver si alcanzo a llegar presencialmente. Muchas gracias.

El Secretario de la Sesión Conjunta de las Comisiones Segundas del Senado de la República y la Cámara de Representantes, doctor Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar:

Señor Presidente, siguiendo sus instrucciones, me permito llamar a lista por segunda vez en la Comisión Segunda del Senado.

CONTROL DE ASISTENCIA

Honorables Senadores	Asiste al inicio en el recinto	Asiste al inicio en la plataforma	Presenta excusa	Asiste durante el transcurso	sin asistencia sin excusa
Carreño Castro José Vicente	Presente				
Cepeda Castro Iván				En Plataforma	
Correa Jiménez Antonio José		En Plataforma			
Echeverry Alvaran Nicolás Albeiro	Presente				
Flórez Schneider Gloria Inés	Presente				
García Turbay Lidio Arturo			Excusa en funciones propias del cargo de Presidente del Congreso		
Giraldo Hernández Óscar Mauricio	Presente				

Honorables Senadores	Asiste al inicio en el recinto	Asiste al inicio en la plataforma	Presenta excusa	Asiste durante el transcurso	sin asistencia sin excusa
Holguín Moreno Paola Andrea	Presente				
Pérez Oyuela José Luis			Excusa		
Quiroga Carrillo Jahel		En plataforma		En el recinto	
Virgüez Piraquive Manuel Antonio			Excusa		

Señor Presidente, la Secretaría informa que han respondido al llamado a lista siete (07) honorables Senadores. Por lo cual, se registra *quorum* DECISORIO.

El Presidente de la Sesión Conjunta de las Comisiones Segundas del Senado de la República y la Cámara de Representantes, honorable Senador Óscar Mauricio Giraldo Hernández:

Gracias doctor Chavarro; doctora Lorena, certifique si han llegado más Representantes a la Cámara.

La Secretaria de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, doctora Magda Lorena Torres Bocanegra:

Señor Presidente, se encuentran presentes en el recinto, los honorables Representantes la Cámara: Carmen Felisa Ramírez Boscán, Luis Fernando Niño y Alexander Guarín.

El Presidente de la Sesión Conjunta de las Comisiones Segundas del Senado de la República y la Cámara de Representantes, honorable Senador Óscar Mauricio Giraldo Hernández:

Gracias doctora Lorena, señor Secretario, sírvase dar lectura por favor al orden del día.

El Secretario de la Sesión Conjunta de las Comisiones Segundas del Senado de la República y la Cámara de Representantes, doctor Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar:

Señor Presidente, honorables Senadores y honorables Representantes a la Cámara.

ORDEN DEL DÍA

COMISIONES SEGUNDAS
CONSTITUCIONALES PERMANENTES

DE RELACIONES EXTERIORES,
SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL,
COMERCIO EXTERIOR Y HONORES PATRIOS
SENADO DE LA REPÚBLICA Y CÁMARA DE REPRESENTANTES

Sesión Conjunta Mixta

Recinto del Senado

Martes, 12 de mayo de 2026

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del *quorum* de cada una de las Comisiones.

II

Discusión y votación de proyecto de ley anunciado en sesión anterior

Proyecto de Ley número 312 de 2025 Senado, 463 de 2025 Cámara, por medio de la cual se adopta el nuevo régimen sancionatorio y de decomiso de mercancías en materia aduanera, así como el procedimiento aplicable ante el incumplimiento de obligaciones y disposiciones aduaneras en el marco de las operaciones de comercio exterior y se dictan otras disposiciones. Acumulado con el Proyecto de Ley número 331 de 2025 Senado, por medio de la cual se expide el régimen sancionatorio y de decomiso de mercancías en materia de aduanas, y el procedimiento aplicable.

Autores: Proyecto de Ley número 312 de 2025 Senado, 463 de 2025 Cámara: Ministro de Hacienda y Crédito Público (e), doctor *Carlos Emilio Betancourt Galeano*.

Proyecto de Ley número 331 de 2025 Senado, honorables Senadores: *Paola Holguín* y *María Fernanda Cabal* y honorables Representantes: *Juan Espinal, Jairo Berrio, Hugo Lozano, José Uscátegui, Marelén Castillo* y otros.

Ponentes Senado: Honorable Senadora *Paola Holguín Moreno* (Coordinadora) y honorables Senadores: *Gloria Inés Flórez Schneider, José Luis Pérez Oyuela* y *Nicolás Echeverry Alvarán*.

Ponentes Cámara: Honorables Representantes: *David Alejandro Toro, Mónica Karina Bocanegra, Juan Espinal* y *Álvaro Londoño Lugo*.

Publicaciones: Texto del proyecto de ley:

Proyecto de Ley número 312 del 2025 Senado, 463 de 2025 Cámara - *Gaceta del Congreso* número 2095 de 2025.

Proyecto de Ley número 331 de 2025 Senado - *Gaceta del Congreso* número 2301 de 2025. Ponencias Primer Debate: Publicación Comisión Segunda Senado - *Gaceta del Congreso* número 337 de 2026. Publicación Comisión II Cámara - *Gaceta del Congreso* número 344 de 2026.

III

Lo que propongan los honorables Senadores y Representantes.

El Presidente de la Sesión Conjunta de las Comisiones Segundas del Senado de la República y la Cámara de Representantes, honorable Senador Óscar Mauricio Giraldo Hernández:

En consideración, el orden del día leído. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba el Senado?

El Secretario de la Sesión Conjunta de las Comisiones Segundas del Senado de la República y la Cámara de Representantes, doctor Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar:

Señor Presidente, los honorables Senadores, sí aprueban el orden del día en la Comisión Segunda del Senado.

El Presidente de la Sesión Conjunta de las Comisiones Segundas del Senado de la República y la Cámara de Representantes, honorable Senador Óscar Mauricio Giraldo Hernández:

En consideración, el orden del día leído. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaria de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, doctora Magda Lorena Torres Bocanegra:

Señor Presidente, me permito registrar la asistencia de la Representante Erika Tatiana Sánchez, en total tenemos 15 Representantes a la Cámara, quienes sí aprueban el orden del día leído.

El Presidente de la Sesión Conjunta de las Comisiones Segundas del Senado de la República y la Cámara de Representantes, honorable Senador Óscar Mauricio Giraldo Hernández:

Muchas gracias, aprobado el orden del día; siguiente punto, señor Secretario.

El Secretario de la Sesión Conjunta de las Comisiones Segundas del Senado de la República y la Cámara de Representantes, doctor Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar:

Señor Presidente, honorables Senadores y honorables Representantes a la Cámara; siguiente punto del orden del día:

Discusión y votación de proyectos de ley, anunciados en sesión anterior.

Señor Presidente, antes de dar inicio a este punto del orden del día, la Secretaría informa que se encuentran radicados dos (02) impedimentos; uno del Senado y otro de la Cámara, con su venia, me permito leerlos.

El Presidente de la Sesión Conjunta de las Comisiones Segundas del Senado de la República y la Cámara de Representantes, honorable Senador Óscar Mauricio Giraldo Hernández:

Doctor Chavarro un minuto por favor, este impedimento que se va a leer, es un impedimento mío, solicito a los Senadores aprobarlo por favor, sírvase dar lectura señor Secretario.

El Secretario de la Sesión Conjunta de las Comisiones Segundas del Senado de la República y la Cámara de Representantes, doctor Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar:

Señor Presidente, honorables Senadores.

Impedimento

Con el fin de evitar un posible conflicto de intereses y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 182 de la Constitución Política, y los artículos 286 y 287 de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedido para debatir y votar el Proyecto de Ley número 312 de 2025 Senado, 463 de 2025 Cámara. *por medio de la cual se adopta el nuevo régimen sancionatorio y de decomiso de mercancía en materia aduanera, así como el procedimiento aplicable ante el incumplimiento de obligaciones y disposiciones aduaneras en el marco de las operaciones de comercio exterior y se dictan otras disposiciones,* acumulado **con el Proyecto de Ley número 331 de 2025 Senado, por medio de la cual se expide el régimen sancionatorio y de decomiso de mercancías en materia de aduanas y el procedimiento aplicable,** toda vez que allegados dentro de los parámetros de la ley, se pueden ver beneficiados con la aprobación de este proyecto de ley.

Firma,

Óscar Mauricio Giraldo,
Presidente de la Comisión Segunda
Constitucional Permanente
del Senado de la República.

Asume la Presidencia de la Sesión Conjunta de las Comisiones Segundas del Senado de la República y la Cámara de Representantes, el honorable Representante a la Cámara Álvaro Mauricio Londoño Lugo.

El Presidente de la Sesión Conjunta de las Comisiones Segundas del Senado de la República y la Cámara de Representantes, honorable Representante Álvaro Mauricio Londoño Lugo:

En consideración, el impedimento del honorable Senador Óscar Mauricio Giraldo Hernández. Se abre la discusión, anuncio que va cerrarse, queda cerrada, señor Secretario, llame a lista para la votación por favor.

El Secretario de la Sesión Conjunta de las Comisiones Segundas del Senado de la República y la Cámara de Representantes, doctor Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar:

Señor Presidente, honorables Senadoras y Senadores, llamado a lista:

Impedimento honorable Senador Óscar Mauricio Giraldo Hernández		
Honorables Senadores	Votos por el SÍ	Votos por el NO
Carreño Castro José Vicente	SÍ	
Cepeda Castro Iván		
Correa Jiménez Antonio José	SÍ	
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro	SÍ	
Flórez Schneider Gloria Inés		NO
García Turbay Lidio Arturo		
Giraldo Hernández Óscar Mauricio		

Honorables Senadores	Votos por el SÍ	Votos por el NO
Holguín Moreno Paola Andrea.	SÍ	
Pérez Oyuela José Luis	SÍ	
Quiroga Carrillo Jahel		
Virguez Piraquive Manuel Antonio		
Total votos	Cinco (05) votos	Un (01) voto

Señor Presidente, han votado por el SÍ, cinco (5) honorables Senadores; por el NO, una (1) honorable Senadora; en consecuencia, ha sido aprobado el impedimento, presentado por el honorable Senador Óscar Mauricio Giraldo Hernández.

El Presidente de la Sesión Conjunta de las Comisiones Segundas del Senado de la República y la Cámara de Representantes honorable Representante a la Cámara Álvaro Mauricio Londoño Lugo:

Señora Secretaria, por favor sírvase leer el impedimento presentado por la Cámara de Representantes.

La Secretaria de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, doctora Magda Lorena Torres Bocanegra:

Señor Presidente, honorables Representantes, me permito dar lectura al impedimento presentado por el Representante a la Cámara, Luis Miguel López Aristizábal.

Impedimento

Con el fin de evitar un posible conflicto de interés y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 182 de la Constitución Política, y los artículos 286 y 287 de la Ley 5ª de 1992, me declararme Impedido, para debatir y votar el Proyecto de Ley número 312 del 2025 Senado, 463 de 2025 Cámara, *“por medio de la cual se adopta el nuevo régimen sancionatorio y de Decomiso de Mercancías en Materia Aduanera, así como el procedimiento aplicable ante el incumplimiento de obligaciones y disposiciones aduaneras en el marco de las operaciones de comercio exterior y se dictan otras disposiciones”*. **Acumulado** con el Proyecto de Ley número 331 del 2025 Senado, *por medio de la cual se expide el régimen sancionatorio de comercio de mercancía en materia de aduanas y el procedimiento aplicable”*. Toda vez que allegados dentro de los parámetros de la ley se pueden ver beneficiados con la aprobación de esta iniciativa.

Firma,

Luis Miguel López Aristizábal,
Representante a la Cámara.

El Presidente de la Sesión Conjunta de las Comisiones Segundas del Senado de la República y la Cámara de Representantes, honorable Representante Álvaro Mauricio Londoño Lugo:

En consideración, el impedimento del honorable Representante a la Cámara, Luis Miguel López

Aristizábal. Se abre la discusión, anuncio que va cerrarse, queda cerrada, señora Secretaria, llame a lista para la votación nominal por favor. ¿Cómo vota el Representante Luis Miguel López Aristizábal?

Interviene el honorable Representante a la Cámara, Luis Miguel López Aristizábal:

Invito a la Comisión a votar por el SÍ a mi impedimento, por favor.

La Secretaria de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, doctora Magda Lorena Torres Bocanegra:

Señor Presidente, honorables Representantes a la Cámara, llamado a lista.

Impedimento honorable Representante a la Cámara, Luis Miguel López Aristizábal

Honorable Representantes	Votos por el SÍ	Votos por el NO
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina		
Bañol Álvarez Norman David		
Berrío López Jhon Jairo	SÍ	
Bocanegra Pantoja Mónica Karina	SÍ	
Espinal Ramírez Juan Fernando	SÍ	
Giraldo Botero Carolina	SÍ	
Guarín Silva Alexánder	SÍ	
Jay-Pang Díaz Elizabeth		
Londoño Jaramillo Juana Carolina		
Londoño Lugo Álvaro Mauricio	SÍ	
López Aristizábal Luis Miguel	Impedido	
López Hernández Amanda	SÍ	
Niño Mendoza Fernando David	SÍ	
Palacios Mosquera Jhoany Carlos Alberto	SÍ	
Palencia Vega Leonor María	SÍ	
Perdomo Gutiérrez Mary Anne Andrea		
Ramírez Boscán Carmen Felisa	SÍ	
Sánchez Pinto Erika Tatiana	SÍ	
Toro Ramírez David Alejandro	SÍ	

Señor Presidente, han votado por el SÍ, trece (13) honorables Representantes a la Cámara; ningún voto por el NO; por lo tanto, ha sido aprobado el impedimento del Representante Luis Miguel López Aristizábal.

El Presidente de la Sesión Conjunta de las Comisiones Segundas del Senado de la República y la Cámara de Representantes, honorable Representante Álvaro Mauricio Londoño Lugo:

Gracias Secretaria, señor Secretario siguiente punto del orden del día.

El Secretario de la Sesión Conjunta de las Comisiones Segundas del Senado de la República y la Cámara de Representantes, doctor Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar:

Señor Presidente, honorables Senadores y honorables Representantes a la Cámara; siguiente punto del orden del día:

Discusión y votación de proyectos de ley, anunciados en sesión anterior.

Proyecto de Ley número 312 de 2025 Senado, 463 de 2025 Cámara, por medio de la cual se adopta el nuevo régimen sancionatorio y de decomiso de mercancías en materia aduanera, así como el procedimiento aplicable ante el incumplimiento de las obligaciones y disposiciones aduaneras en el marco de las operaciones de comercio exterior y se dictan otras disposiciones. Acumulado con el Proyecto de Ley número 331 de 2025 Senado, “por medio de la cual se expide el régimen sancionatorio y de Decomiso de mercancías en materia de aduanas y el procedimiento aplicable”.

El Presidente de la Sesión Conjunta de las Comisiones Segundas del Senado de la República y la Cámara de Representantes, honorable Representante Álvaro Mauricio Londoño Lugo:

Señor Secretario, favor leer la proposición final con que termina el **Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 312 de 2025 Senado, 463 de 2025 Cámara. Acumulado con el Proyecto de Ley número 331 de 2025 Senado.**

El Secretario de la Sesión Conjunta de las Comisiones Segundas del Senado de la República y la Cámara de Representantes, doctor Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar:

Señor Presidente, honorables Senadores y honorables Representantes a la Cámara.

Proposición final

Por lo anterior expuesto, solicitamos a los honorables Congresistas que integran las Comisiones Segundas Constitucionales Permanentes de Senado de la República y de la Cámara de Representantes, aprobar en Primer Debate, el **Proyecto de Ley número 312 del 2025 Senado, 463 de 2025 Cámara. por medio de la cual se adopta el nuevo régimen sancionatorio y de decomiso de mercancía en materia aduanera, así como el procedimiento aplicable ante el incumplimiento de obligaciones y disposiciones aduaneras en el marco de las operaciones de comercio exterior y se dictan otras disposiciones. Acumulado con el Proyecto de Ley número 331 de 2025 Senado. por medio de la cual se expide el régimen sancionatorio y de decomiso de mercancías en materia de aduanas, y el procedimiento aplicable.** Conforme al texto propuesto.

El Presidente de la Sesión Conjunta de las Comisiones Segundas del Senado de la República y la Cámara de Representantes, honorable Representante Álvaro Mauricio Londoño Lugo:

Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda para exponer el proyecto de ley en discusión.

Interviene el Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Germán Ávila Plazas:

En primer lugar, quiero saludar a todos los honorables Senadores y Representantes de las Comisiones Segundas, manifestarles que poner a consideración del Congreso de la República este proyecto de ley, a fin de que sea conocido, discutido, enriquecido y aprobado el nuevo régimen sancionatorio aduanero por parte del poder legislativo, creemos que es una muy buena oportunidad para que el Congreso avance en estas decisiones que son fundamentales para el control del sistema aduanero y sancionatorio que requiere el país.

Hay tres razones fundamentales por las cuales creemos que tiene relevancia este debate; en primer lugar, porque estamos atendiendo el mandato de la Corte Constitucional que nos ha exhortado, para que sea el Congreso de la República quien defina el nuevo régimen sancionatorio y de decomiso de mercancías en materia aduanera; así como el procedimiento aplicable ante el incumplimiento de obligaciones y disposiciones aduaneras, en el marco de las operaciones de comercio exterior.

En segundo lugar, porque es un proyecto de enorme relevancia para el seguro y ágil funcionamiento del comercio exterior colombiano y del conjunto de nuestra economía; en tercera instancia, ha sido posible proponer a todas las partes interesadas, un espacio amplio de diálogo constructivo y transparente, que nos ha permitido elaborar este proyecto de ley.

Este esfuerzo conjunto es encomiable, no solo por la relevancia del asunto que nos ocupa, sino, por la clara demostración de que aún desde diversas posiciones, tenemos la capacidad para identificar cuáles son los objetivos comunes de nuestra sociedad, y las vías más eficientes para alcanzarlos.

En efecto, con el liderazgo técnico de la DIAN, se desplegó un ejercicio conjunto, como lo manifestaba hace un momento el Presidente de la Comisión; durante 27 mesas de trabajo, más de 100 horas de discusión, concertación directa y muchas otras horas de estudio independiente por cada uno de los actores involucrados; participación de honorables Congresistas y sus equipos técnicos, los gremios, la academia y representantes de la sociedad civil.

Si bien aún pueden persistir algunos aspectos susceptibles de discusión y mejora, como la manifestó el doctor Javier Díaz de Analdex, viejo amigo de la universidad, que en su estado actual, el proyecto de ley tiene significativos avances; entre ellos, la simplificación de las sanciones, su claridad y proporcionalidad, mayor certidumbre jurídica; así como tratamientos diferenciados que distinguen entre quienes cometen un error y quienes incurren claramente en prácticas defraudadoras del Régimen Aduanero.

En cualquier sociedad organizada, las normas solo son efectivas, si existen consecuencias claras por incumplirlas. Un régimen sancionador sólido,

no busca perseguir a los comerciantes o empresarios honestos, más bien pretende crear un entorno donde ser legal es rentable, y ser ilegal será un pésimo negocio.

El proyecto de ley busca luchar efectivamente contra el contrabando y sus delitos conexos, disuadir a posibles infractores, alinear nuestro régimen sancionatorio, con estándares internacionales y promover el cumplimiento voluntario de las disposiciones aduaneras.

En definitiva, el proyecto busca estar del lado de quienes desarrollan las actividades de comercio exterior de manera correcta, ofreciéndoles claridad, proporcionalidad, certidumbre; al mismo tiempo, pretende elevar la eficacia de la lucha contra los delitos aduaneros.

El contrabando, sus delitos conexos y las infracciones aduaneras, son flagelos que golpean profundamente al conjunto de la sociedad colombiana; la DIAN estima que, en el 2024, más de 8.200 millones de dólares correspondieron a importaciones que ingresaron al país como contrabando técnico; de esta magnitud es el tamaño del impacto del contrabando en nuestro país, contrabando abierto y otras distorsiones del comercio exterior, generando pérdidas fiscales que rondan los 10 billones de pesos.

Estoy seguro de que, en su autonomía y sabiduría, el Congreso de la República sabrá fortalecer y gestionar oportunamente este proyecto de ley, para facilitar el comercio internacional y promover el desarrollo económico, garantizando un control efectivo que disuade y castigue el incumplimiento; queda en sus manos esta iniciativa, con la total disposición de este Ministerio y de la DIAN, para acompañar los debates que den lugar a la mejor ley posible para todos, gracias por escucharme.

El Presidente de la Sesión Conjunta de las Comisiones Segundas de Senado de la República y la Cámara de Representantes, honorable Representante Álvaro Mauricio Londoño Lugo:

Gracias a usted Ministro, por favor, los aplausos dentro del recinto, por norma, no están permitidos. Tiene la palabra el Director de la DIAN, por 10 minutos.

Interviene el Director General de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales en Colombia, doctor Carlos Emilio Betancourt Galeano:

Buenos días, muchas gracias por estar todos aquí honorables Representantes y honorables Senadores, es para nosotros, la DIAN, como decía el señor Ministro, un placer.

Buenos días, nos complace poder estar presentando este Proyecto de Ley sobre el régimen sancionatorio aduanero, muy importante, es un reglamento fundamental para el funcionamiento expedito, claro y legal del comercio exterior, sobre todo para ejercer la autoridad aduanera que le corresponde al Gobierno nacional en cabeza de la DIAN.

El proyecto de ley, es muy preciso, muy organizado, contó con la suerte de un consenso muy grande, como lo comentó el señor Ministro y lo señaló en su momento el Presidente de la Comisión Segunda del Senado.

¿Qué es un régimen sancionatorio aduanero?, es una norma que permite el control aduanero por parte del Estado; es decir, establece de una manera precisa las infracciones y sanciones que se aplican en caso de incumplirse el correcto funcionamiento en materia de comercio exterior, de entrada y salida de mercancías; establece exactamente, cuáles son las liquidaciones oficiales en esos casos; instituye el régimen de aprehensiones y decomiso; al igual que los procedimientos aplicables conectados con estas situaciones.

Un régimen sancionatorio aduanero incentiva el cumplimiento voluntario de las obligaciones; sobre todo, honra e incorpora principios e instrumentos que fortalecen el debido proceso y las garantías de los usuarios aduaneros. ¿Por qué estamos aquí?

Entre 2013 y 2021, la Ley Marco de Aduanas, el Decreto número 1165 de 2019 reglamentado por la Ley 1609 de 2013, establecía un sistema que combinaba el régimen de lo sancionatorio con lo sustantivo del Régimen de Aduanas; en 2021, la Corte dijo a través de la Sentencia C-441, que era inexequible, siendo necesario que eso fuera una ley y no estar regido por un decreto.

Se dio una inexequibilidad referida por 2 años, para lo que tenía que ver con el régimen sancionatorio; sin embargo, el régimen en lo sustancial quedó incólume; es decir, tenemos una combinación de lo que es el régimen en su parte sustantiva, sigue siendo el válido por la Ley Marco de Aduanas, pero un régimen sancionatorio, ordenado por la Corte Constitucional; siendo necesario cambiarlo, llevarlo a una ley.

Luego, en el artículo 68 de la Ley 2277, la Reforma Tributaria, nuestra primera Reforma Tributaria en este gobierno, se dieron facultades extraordinarias al Presidente de la República, para establecer ese régimen sancionatorio que es el que está funcionando en este momento, con el Decreto número 920 de 2023, eso es lo que está vigente; sin embargo, en la Sentencia 072 de 2025, la Corte repite y dice: “Hay una inexequibilidad”, recuerden hay que hacerlo a través de una ley.

Por lo tanto, da plazo máximo hasta el 20 de junio, menor o igual hasta al 20 de junio para que la ley esté sancionada por el Presidente de la República; si el 20 de junio, no está sancionada la ley por el Presidente de la República, a partir del 21 de junio, se considera que estamos en un estado de cosas inconstitucionales en cuanto a lo que tiene que ver con el régimen de aduanas, por eso son cruciales estos términos.

¿Cuál es el contexto colombiano del comercio exterior? Como ustedes ven en la gráfica, entre 2020 y 2025, hay un crecimiento importante de las importaciones y exportaciones colombianas; fíjense

que las exportaciones colombianas pasan de 31.000 millones de dólares a 50.000 millones de dólares, entre 2020 y 2025; mientras que las importaciones pasan de 41.000 millones de dólares a 67.000 millones de dólares en el año 2025.

Como ustedes saben, durante estos años, el déficit de la balanza comercial colombiana que está en barras grises por debajo, ha rondado más o menos 15.000 millones de dólares; El último año, tiene que ver con el incremento de la demanda agregada, que se ha prodigado por las acciones de estímulo del gobierno frente a la demanda.

Este es el contexto colombiano de comercio exterior, hay un ingreso de carga en total de 57 millones de toneladas el año pasado, casi todo ingresa por los puertos marítimos; el 98%, en una menor proporción, apenas en 1.6% por vía terrestre; aérea y fluvial realmente es marginal; la mayor parte del comercio exterior ingresa por los puertos de Cartagena y Buenaventura, son los principales.

En cuanto a los recaudos de tributos aduaneros, son dos: el IVA a las importaciones y el arancel, como ustedes ven, entre 2020 al 2025, se pasó de 20 billones de pesos de recaudo, a 40 billones de pesos en el IVA externo; en el arancel de 3,4 billones a 9 billones, para un total de 2,4 billones en el 2020 y 4.9 billones en el 2025.

Esto si ustedes consideran que, en números gordos, el recaudo total es de 300 billones de pesos; aporta más o menos una cuarta parte del recaudo de los tributos colombianos; el comercio exterior colombiano, se ha reavivado, como ustedes saben, esto aporta a la tributación colombiana.

¿Qué hay que hacer?, hacer un régimen sancionatorio, siendo fundamental para combatir el contrabando, hay dos, es importante entender una diferencia técnica, esa es la clave; el contrabando abierto, se define como el ingreso de mercancía prohibidas, ingresan al territorio aduanero colombiano, después de la economía interna y empiezan a comercializarse, haciendo una competencia desleal al comercio legal; mientras que el contrato técnico, se hace por subfacturación, es la utilización de habilidades para atribuir a códigos arancelarios, son de menos valor de una determinada mercancía.

Como ustedes observan en esa gráfica, la subfacturación que representa el mayor valor, ha crecido; significa entonces, que la habilidad de los contrabandistas y de las personas que hacen actividades ilegales, para hacer esto ha aumentado.

Por lo tanto, el régimen sancionatorio aduanero, tiene que apuntar al combate de la subfacturación, ese es el principal problema; el contrabando técnico, existe una suerte de capital humano del delito, eso hay que combatirlo con un régimen sancionatorio ágil, fuerte, sencillo, pero decidido para combatir el contrabando.

¿Qué funciones tiene la autoridad aduanera colombiana?, básicamente controlar el ingreso y la salida de mercancías, eso es clave para la seguridad nacional, la seguridad alimentaria, para controlar la seguridad en salud de la población y evitar el ingreso de

mercancías de previa importación; además, administra los derechos de aduana, impuestos al comercio exterior mediante recaudo, fiscalización, liquidación, discusión, importaciones, acciones y cobro; por lo tanto, constituye un apoyo importante al comercio exterior. Les repito, estamos aquí porque la Corte Constitucional, lo ordenó y tenemos hasta el 20 de junio para tener sancionada la ley. Como dijo el Presidente de la Comisión en su inicio, ha sido un trabajo de concertación bastante ejemplar y enriquecedor para todas las partes, 12 meses de trabajo, 27 meses de trabajo, muchas semanas de sesiones, más de 100 horas de trabajo; logramos esta ponencia unificada entre el sector privado y el gobierno, en general, no solamente desde el punto de vista técnico, sino desde el diálogo político en este momento del país.

El régimen sancionatorio, tiene 5 títulos; 114 artículos, de los cuales, el 100% han sido conciliados para esta ponencia positiva; en el Título III, tenemos las causales de aprehensión, y las mercancías que son cruciales, vamos avanzando en esos acuerdos.

¿Cuáles son las ventajas del nuevo régimen para todos los actores?, ofrece una reducción de sanciones, la cantidad de sanciones pasa de 375 a 235; se eliminan sanciones repetidas, las sanciones inaplicadas y se unifican sanciones comunes para todos los usuarios; se clasifican por usuario y dependiendo del grado de afectación en el incumplimiento de las obligaciones aduaneras, de manera que hay una racionalidad en la aplicación de las sanciones, encontrándonos con un régimen de racionalización de sanciones.

Por otra parte, se fortalecen las medidas de lucha contra el contrabando, se establecen los términos para determinar la capacidad económica financiera del origen legal de los fondos, disminuyendo la discrecionalidad de los funcionarios de la DIAN, ese era un llamado de atención de los usuarios aduaneros permanentemente; decían, lo que pasa es que a veces dependen de la discrecionalidad del funcionario de la DIAN, eso se soluciona aquí, porque se establece un método, un indicador de solvencia, transparente y objetivo.

La aprehensión y decomiso, se mantiene como una herramienta fundamental de la autoridad aduanera, pero incorpora un término de 5 años para ejercer la acción de fiscalización, antes no pasaba así; ahora, si a los 5 años, no hemos tomado la acción de aprender, se supone que la mercancía queda liberada; la cancelación se da de todas maneras, la autoridad tiene que mantener la prerrogativa de cancelar la calidad de usuario aduanero, cuando comete repetidamente acciones que van contra el comercio legal, o sea, acciones delictivas que tienen que ver con el contrabando.

Se elimina la reincidencia, antes había un problema, se quejaban muchísimo, se repetía, hubo argumentos de qué en el derecho penal, por ejemplo, cuando una persona comete un homicidio, y comete otro homicidio, no se le puede tener en cuenta el homicidio que ya cometió, en fin; se recogió, se elimina la reincidencia y se sustituye por la cancelación de la cualidad de usuario,

dinero, cuando incurren en conductas gravísimas. Las conductas pueden ser leves, graves y gravísimas.

¿En qué casos se incurre en conductas gravísimas?, cuando se simulan operaciones de comercio exterior, se realizan operaciones de comercio exterior con proveedores ficticios y se obtiene calidad de usuario por medios irregulares, como ustedes ven, es abiertamente una situación delictiva que amerita claramente la cancelación de la calidad de usuario.

Hay mejoras en cuanto a la proporcionalidad de las multas; si hay una diferencia entre un error menor y una conducta grave, se distingue entre errores formales no sancionables, como un error de digitación, por ejemplo, y conductas graves, como declarar una base gravable inferior que dé lugar al pago de menores tributos aduaneros.

Hay nuevas causales de reducción y exoneración de responsabilidad, cuando demuestra el usuario, que hay cumplimiento voluntario, o que ha acreditado la debida diligencia, y hay mayor simplicidad en los procedimientos; se eliminaron de hecho, cinco procedimientos.

Así, el régimen sancionatorio, establece nuevas o mayores garantías para los usuarios, hay fortalecimiento del cumplimiento voluntario de las obligaciones para usuarios ganaderos con garantías globales, como las operaciones u operadores económicos autorizados, las entidades públicas y personas cubiertas por convenios internacionales, se diferencia el cobro de multas y liquidaciones oficiales hasta que finalice la etapa judicial.

Miren, esto era muy importante, muchos usuarios decían, por qué no se aplica lo mismo que paga en impuestos; y es que eso se aplica solamente hasta terminar la etapa judicial, no la etapa administrativa, pues bien, eso se ha tenido en cuenta.

Hay un límite de sanciones para evitar la quiebra, dentro de las causales de reducción de las sanciones, se incorpora un límite del 40% de los ingresos brutos del año anterior, que aplica en el caso de empresas que pueden estar muy mal y que están a punto de quebrar.

Así las cosas, estamos hablando de un régimen sancionatorio aduanero, que logra una síntesis difícil, que es la preservación fundamental de la autoridad aduanera para ejercer el control aduanero; por lo tanto, no ceder ante la lucha del contrabando, esa es una cosa, y la otra, racionalizar el régimen de sanciones en procura de que los usuarios aduaneros se sientan un poco más seguros, que haya más certidumbre jurídica, como un todo se facilite el comercio exterior colombiano, en bien de la economía colombiana y del país. Muchas gracias.

El Presidente de la Sesión Conjunta de las Comisiones Segundas de Senado de la República y la Cámara de Representantes, honorable Representante Álvaro Mauricio Londoño Lugo:

Gracias a usted señor Director; vamos a darle la palabra a los Coordinadores Ponentes, Senadora Paola Paola Holguín, tiene la palabra.

Interviene la honorable Senadora, Paola Andrea Holguín Moreno:

Muchas gracias Presidente, antes de hacer mi intervención, los Congresistas quisiéramos saber si se puede declarar Sesión Informal para darle la palabra al doctor Diego Rengifo, Vicepresidente de Analdex.

El Presidente de la Sesión Conjunta de las Comisiones Segundas de Senado de la República y la Cámara de Representantes, honorable Representante Álvaro Mauricio Londoño Lugo:

Claro que sí Senadora, Secretario de Senado, pregunte si desean los Senadores declararse en sesión informal.

El Secretario de la Sesión Conjunta de las Comisiones Segundas del Senado de la República y la Cámara de Representantes, doctor Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar:

Señor Presidente, los honorables Senadores, sí desean declararse en sesión informal.

El Presidente de la Sesión Conjunta de las Comisiones Segundas de Senado de la República y la Cámara de Representantes, honorable Representante Álvaro Mauricio Londoño Lugo:

Señora Secretaria de la Cámara, pregunte si los Representantes desean declarar sesión informal.

La Secretaria de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, doctora Magda Lorena Torres Bocanegra:

Señor Presidente, los Representantes, sí desean declarar la sesión informal.

El Presidente de la Sesión Conjunta de las Comisiones Segundas de Senado de la República y la Cámara de Representantes, honorable Representante Álvaro Mauricio Londoño Lugo:

Tiene el uso de la palabra, doctor Diego de Analdex.

Interviene el Vicepresidente Técnico de la Asociación Nacional de Comercio Exterior (Analdex), doctor Diego Rengifo García:

Señor Presidente, muchas gracias; señores Congresistas, Ponentes, señor Ministro, Director de la DIAN, funcionarios, compañeros de los gremios, muy buenos días.

Es indudable que cuando uno habla del régimen sancionatorio, hasta el nombre debemos explicarlo, la verdad es que es un tema altamente técnico, muy especializado; sin duda alguna, tiene mucha letra menuda para explicar; sin embargo, producto de las sesiones y del diálogo que desarrollado de manera intensa durante este año, logramos, a pesar de las dificultades, ponernos de acuerdo en temas que paulatinamente se fueron construyendo.

Tal vez, la primera gran reflexión que toca hacer, es que partimos de una desconfianza en las primeras sentadas, pero la verdad es que, en lo técnico, la necesidad de construir país, nos fue identificando un propósito común, que es tener

un régimen sancionatorio moderno, equitativo, justo, proporcional; que, sin duda alguna, respetara esos principios de gradualidad, proporcionalidad y simplicidad.

Básicamente, esos fueron los criterios con base en los que se construyó ese proyecto de ley; sin duda alguna, un ejercicio novedoso e inédito, nunca habíamos venido a instancias del Congreso a dar un debate, y creo que habernos sentado con los equipos de las UTL, nos generó confianza desde el punto de vista de la construcción; también nos llevó a construir un modelo que nos permitió identificar o tratar de construir de manera conjunta con los gremios, un proyecto tratando identificar el menor grado en satisfacción, para lograr un consenso a partir de lo que planteamos con los gremios.

Establecimos sin duda alguna, que el control es necesario, que el régimen sancionatorio para el sector privado es vital, producto de que eso equilibra la cancha y nos pone a jugar a todos en las mismas condiciones de equidad, gradualidad y proporcionalidad; si bien es cierto, que producto de esta discusión fuimos identificando.

La verdad es que a pesar de que partimos de dos proyectos de ley, desde el inicio, el 80% de los temas ya estaban perfectamente identificados, como que había consenso de lo que habíamos construido, tanto en lo público como en lo privado; quiere decir, que el debate básicamente se estaba centrando en 12 temas que definimos como estructurales, y que producto de esa discusión y a medida que se fueron dando las sesiones, lo logramos, es un poco esa gran conclusión.

En esas últimas sesiones, como lo mencionaba el señor Ministro de Hacienda y el Director de la DIAN, producto de esas reuniones, fuimos evolucionando en la concertación y en la identificación de necesidades, haciendo prevalecer algo que para nosotros fue importante. No se trataba de renunciar a las necesidades del sector público, porque para nosotros como sector privado también era importante proteger el tema de la subfacturación, del contrabando, de esas sociedades de papel que tanto nos mortifican, al fin y al cabo, eso es competencia desleal. Si ustedes se dan cuenta, producto de esa evolución, llegamos a un consenso, donde logramos, producto de identificar esas necesidades, construir un texto unificado, hoy por hoy es el resultado de lo estamos presentando en esta sesión.

La estructura del proyecto de ley, como se ha mencionado, son 114 artículos, tiene un tema de disposiciones generales, ahí lo que identificamos fue la importancia de fortalecer el tema de los principios; como la debida diligencia, la capacidad económica, hacer prevalecer lo sustancial y no lo formal, se fue construyendo y decantando un texto, que nos permitió seguir avanzando, para poder desarrollar el resto de lo que es el texto que hoy se está presentando. Claro que esos capítulos tienen que ver, uno tiene que ver con el tema de sanciones, es decir, el tema de multas leves, graves o gravísimas; un tema que tiene que ver con el decomiso de esas marcas ilegales,

del contrabando técnico, las cuales atacan al sector formal de la economía; un tema de procedimientos administrativos, de cómo se desarrollan las investigaciones, cómo la DIAN, ejecuta con base en sus facultades sus procesos de investigación, y cómo llega a generar decomisos de mercancía e impone multas.

Finalmente, un tema que para nosotros es importante, es la transición, tiene que ver entre otras cosas, como producto de esa Sentencia de la Corte, claro, de cara a ese 20 de junio, en donde debe estar expedida esta ley, vamos a transitar en lo que existía, lo que establece la Sentencia de la Corte y la nueva normatividad.

Planteada esta estructura, identificamos tres grandes temas de esos 12 temas estructurales, hablamos del contrabando, donde hicimos prevalecer las facultades de la DIAN desde el punto de vista de sus facultades de fiscalización y de control; estableciendo que no se trataba de mermar, sino de fortalecer esa capacidad de investigación, que tiene la entidad para efectos de atacar el fenómeno del contrabando; ahí identificamos esos temas que tenían que ver con contrabando, cumplimiento voluntario, facilitación y control.

El elemento determinante, tiene que ver con el tema de la proporcionalidad, la gradualidad, y con algo que para nosotros es fundamental, y es que no se podía tratar de la misma manera a aquel importador u operador de comercio exterior, que de alguna manera comete un error, y que antes en la legislación era tratado con toda severidad.

Lo que se plasmó en la normativa, es que aquel importador que se equivoque de buena fe, que advierte su error y que pretende corregir ese error, se le dé la oportunidad, para poder ajustar de manera efectiva su procedimiento; permitiéndosele, que a pesar del error pueda tener un trato distinto a quien producto de una investigación, sea detectado haciéndole fraude o contrabando al Estado. Llevamos a consideración, también un tema muy importante, fue el equilibrio entre la facilitación y el control; entendemos que la DIAN, por su la naturaleza debe controlar, pero que también tiene que facilitar el comercio.

Entendimos nosotros como un mensaje estructural, que la normativa aduanera, incluido el régimen sancionatorio, tiene que ser un instrumento de promoción al comercio exterior; Colombia tiene un poco más de 9.000 exportadores y 27.000 importadores. Si Colombia quiere crecer su economía producto de las exportaciones, debemos tipificar esa cifra de los exportadores, qué bueno poder hablar de que el país no solamente tiene 9.000 exportadores, sino que estamos alrededor de 20 o 22.000 exportadores, que es lo que el país, por el tamaño de su economía, es lo que necesita.

Termino la intervención con 3 reflexiones; señalar lo que pretende este proyecto, es ofrecer garantías procesales, para que haya investigaciones más justas, más proporcionalidad, más gradualidad; producto de esas discusiones, llegamos a estos consensos.

Algo bien importante, es que, para nosotros en el sector privado, los gremios, se pueda equilibra la cancha, se aplaque el fenómeno del contrabando; la competencia desleal acaba con la economía, con las empresas, para nosotros este instrumento tiene que ser potente con quien defrauda al Estado y proteger a ese empresario formal que hace crecer la economía del país.

Termino con la siguiente reflexión, hay gente que ha reflexionado de qué tan buena o mala es la norma, lo que hemos planteado es, esta norma pudo ser construida y avanzó más; la norma no es perfecta, quedan muchos temas, pero creemos que en lo estructural y en lo fundamental, tanto la DIAN en sus procesos de fiscalización y facilitación, tiene una herramienta potente para combatir el contrabando.

Nosotros como sector privado, sentimos que tenemos un instrumento que protege el sector formal de la economía; además que promueve el comercio exterior, como motor de crecimiento de nuestras exportaciones. Muchas gracias.

El Presidente de la Sesión Conjunta de las Comisiones Segundas de Senado de la República y la Cámara de Representantes, honorable Representante Álvaro Mauricio Londoño Lugo:

Gracias a usted doctor Diego Rengifo. Señor Secretario pregúnteles a los Senadores, si desean volver a sesión formal.

El Secretario de la Sesión Conjunta de las Comisiones Segundas del Senado de la República y la Cámara de Representantes, doctor Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar:

Señor Presidente, los honorables Senadores, si desean regresar a la sesión formal.

El Presidente de la Sesión Conjunta de las Comisiones Segundas de Senado de la República y la Cámara de Representantes, honorable Representante Álvaro Mauricio Londoño Lugo:

Señora Secretaria de la Cámara, pregunte si los Representantes desean regresar a sesión formal.

La Secretaria de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, doctora Magda Lorena Torres Bocanegra:

Señor Presidente, los Representantes, si desean regresar a la sesión formal.

El Presidente de la Sesión Conjunta de las Comisiones Segundas de Senado de la República y la Cámara de Representantes, honorable Representante Álvaro Mauricio Londoño Lugo:

Gracias Secretaria, tiene la palabra la Senadora Paola Holguín.

Interviene la honorable Senadora, Paola Andrea Holguín Moreno:

Muchas gracias señor Presidente, quiero agradecer de todo corazón la presencia de los representantes del Gobierno, el Ministro de Hacienda, el Director de la DIAN, a los representantes de los gremios, los Representantes a la Cámara y Senadores de las Comisiones Segundas.

Quisiera empezar reiterando lo que ya se ha dicho aquí, este fue un ejercicio para dar cumplimiento a la sentencia de la Corte Constitucional que declaró inexecutable el Decreto Ley 920 del 2023, y nos dio un plazo hasta el 20 de junio de este año, para expedir el nuevo régimen sancionatorio aduanero.

Nosotros queremos dejar para reflexión de los colombianos, este ejercicio nos dejó varias lecciones: la primera, es que es posible el diálogo y la construcción colectiva entre el sector público, privado y la academia; lo segundo, es que cuando existe un debate técnico, es mucho más fácil construir consensos; tercero, el camino es fácil cuando hay claridad en los objetivos. Antes de debatir este proyecto, como aquí lo han dicho, se abrió un gran espacio de concertación, donde participó la DIAN, más de 30 gremios y expertos Congresistas; aquí quiero resaltar de manera especial al equipo técnico de la DIAN, el Director que se portó de una manera prudente, decente, tuvo la capacidad para escuchar y conciliar con los gremios, especialmente con las Unidades de Trabajo Legislativo.

Un proyecto como este, de 114 artículos, tan complejo y tan técnico, no hubiese sido posible, si no es por el esfuerzo de cada uno de los integrantes de esas Unidades y del equipo de la DIAN, especialmente y perdónenme por hacer esta referencia a Elkin, porque creo que todos los gremios y la DIAN pueden dar testimonio de la labor de Elkin Herrera, para conciliar y ayudar en el avance con estos textos.

Lo otro importante, es que fueron más de 120 horas de trabajo en 27 mesas técnicas, sin contar lo que se demoró ir puliendo hasta llegar a lo que tenemos hoy, todo el debate se dio a partir de cifras, soportes técnicos, para garantizar que fueran unas decisiones basadas en datos, se tuvo claridad de que la necesidad era primero combatir el contrabando, modernizar el sistema de comercio exterior y hacerlo acorde con todos los tratados, todo el régimen internacional, y dar seguridad jurídica a los actores del comercio exterior, estableciendo responsabilidad a partir o en función de las obligaciones de cada actor.

Es también muy importante señalar, que aquí se logró, por ejemplo, fortalecer las garantías procesales, modulando las facultades de la DIAN, logrando disminuir su discrecionalidad, no las capacidades y la competencia de la DIAN. Se logró diferenciar error de fraude, se logró gradualidad, se logró discutir el tema del cumplimiento voluntario de la debida diligencia. En esa medida, sin tener que claudicar en la lucha contra la corrupción y las diferentes formas de contrabando, se protegió el tejido social y se dio una mayor certeza jurídica.

Quiero reiterar que, para nosotros, el combate a las distintas formas de contrabando y a la corrupción, no eran negociables, porque eso le representa al país alrededor de 8 billones de pérdidas al año, especialmente en la modalidad de contrabando técnico, que es más o menos el 90% del contrabando; en sectores muy sensibles, como textil, confección y cigarrillos.

Además, después de avanzar en este proyecto, nosotros queremos hacer un llamado muy especial para que continuamos haciendo esfuerzos en el tema de controles, en las 10 zonas principales portuarias, en los aeropuertos y en los puestos fronterizos.

Quiero aprovechar la diligencia y el compromiso del Director de la DIAN para hacer un llamado, para, a ver si por fin materializamos la necesaria digitalización de la DIAN; nosotros necesitamos continuar avanzando en la modernización de esta entidad y de este sector que es fundamental para la promoción y el crecimiento del desarrollo económico del país.

Permítame, señor Presidente, reiterar la gratitud con los gremios y darles a todos los colombianos la tranquilidad, de que aquí se hizo un trabajo serio, concertado, que nos permite presentar hoy a la Nación, este nuevo régimen sancionatorio aduanero. Muchas gracias.

El Presidente de la Sesión Conjunta de las Comisiones Segundas de Senado de la República y la Cámara de Representantes, honorable Representante Álvaro Mauricio Londoño Lugo:

Gracias a usted Senadora. Tiene la palabra el Coordinador Ponente, Representante Alejandro Toro.

Interviene el honorable Representante a la Cámara, David Alejandro Toro Ramírez:

Muchas gracias Presidente, a la Mesa Directiva, a quienes hoy nos están acompañando, muy especialmente al señor Ministro de Hacienda, al Director de la DIAN, a todo el equipo de la DIAN y del Ministerio, a cada uno de los gremios que participaron en este trabajo que ha resaltado la Senadora Paola Holguín; a nuestras Unidades de Trabajo Legislativo, quienes han trabajado de manera incansable durante este proceso, me queda muy poco que decir, voy corto porque literalmente dijeron el 90% de lo que tenía planeado.

Lo primero, es que, en este texto, está lo mejor de Colombia, porque aquí terminamos trabajando unidos cada una de las personas de los gremios, como decía el doctor Rengifo de Analdex, parecía irreconciliable cuando nos encontramos por primera vez; y comenzamos a unir esa Colombia del bien, esa Colombia que sabía que estábamos de un lado, y al otro lado quedaban los contrabandistas, los que realmente querían hacer un mal a Colombia.

Cuando nos reconocemos al otro, no como una contraparte del mal, del odio, de los intereses propios, de egolatrías, terminamos llegando a un texto como este, concertado al 100% en 120 horas de trabajos, en varias semanas, en múltiples reuniones; donde hoy podemos entregarle al Congreso de la República y a estas Comisiones Conjuntas, un gran documento.

Lo segundo, es que aún no hemos terminado, si bien es cierto, hoy vamos a votar esta Ponencia que hemos presentado con todos los Coordinadores y Ponentes de Senado y Cámara, aún nos queda

pendiente la aprobación en la Plenaria, para cumplir con los tiempos de la Corte.

Así que quiero invitar a la Mesa Directiva, a los señores Presidentes, a los Presidentes de Cámara y Senado, para que surtida esta diligencia que esperamos sea positiva y ágil, podamos agendar de manera pronta en la Plenaria, la aprobación de este régimen sancionatorio aduanero que nos pone a soñar como un país, que se une en lo mejor de nosotros. Muchísimas gracias a todos y todas, gracias, señor Presidente, por haber agendado este proyecto para discutir hoy.

El Presidente de la Sesión Conjunta de las Comisiones Segundas de Senado de la República y la Cámara de Representantes, honorable Representante Álvaro Mauricio Londoño Lugo:

Gracias a usted señor Ponente y Representante Toro; tiene la palabra el Representante John Jairo Berrio.

Interviene el honorable Representante a la Cámara, Jhon Jairo Berrío López:

Señor Presidente muchas gracias, un saludo muy cordial a los Senadores y Representantes a la Cámara, a los miembros de las diferentes empresas, instituciones, organizaciones que tienen que ver con el comercio exterior; hoy estamos a puertas de aprobar en primer debate el Proyecto de Ley número 312, acumulado con el Proyecto de Ley número 331.

El Gobierno nacional radicó el proyecto de ley en el mes de octubre, y el Congreso, algunos de los Senadores y Representantes a la Cámara radicamos otro proyecto que tiene que ver con el mismo tema en el mes de diciembre, proyectos que fueron acumulados.

Esto cumpliendo con la exhortación de la Corte Constitucional, Sentencia 072 del 2025, da un plazo hasta el 20 de junio, para que Colombia tenga un régimen sancionatorio aduanero, y se acabe la Torre de Babel, que es hoy el comercio exterior, no da seguridad jurídica los actores del comercio exterior en Colombia, porque lo que hay es una Torre de Babel llena de numerosos decretos; así que con el llamado de la Corte, se busca que haya más seguridad jurídica para el comercio internacional, el plazo que tenemos es hasta el día 19 de junio.

Felicitar de verdad a los miembros del Gobierno nacional, en este caso el Ministerio de Hacienda, la DIAN y a sus funcionarios; quiero resaltar al señor Director de la DIAN, como lo hice en algunas reuniones en las que pudimos participar, su sentido práctico, llegar rápidamente a situaciones de concertación, de manera tal que no fue ponerse del lado del Estado, atrincherado, sino que había totalmente apertura para llegar a puntos de encuentro. Señor Director, de verdad que valoro mucho ese trabajo de concertación que se hizo en cabeza suya, de igual manera en cabeza de Analdex, que aglutina a los actores del comercio internacional; Analdex tenía claro que habían unos puntos de negociación en los cuales, era necesario el encuentro para que esto pudiera fluir rápidamente,

y no saliéramos perdiendo todos, el Estado, los miembros del comercio internacional, porque si esto no sale antes del 19 de junio, caemos en un vacío jurídico bastante grande y grave.

Ya lo han mencionado, fueron más de 120 horas de reuniones, 7 semanas de sesiones, un texto 100% concertado; al principio los dos textos tenían un 80% de confluencia, digamos que no había problema, había discusión para darse cuenta en un 20% del texto.

Temas importantes, se lograron concertar, había un poco de distancia entre el sector privado y el Gobierno nacional, estaban en ese 20% de discusión, los términos para definir el decomiso, el cobro coactivo al demandado, la reincidencia, la sanción residual y la remisión, la prevalencia sustancial, la gradualidad, la multa máxima o sustitutiva, la lesividad, la culpabilidad, la debida diligencia, errores formales, responsabilidad de las agencias de aduanas y finalmente la capacidad económica.

Este proyecto de ley es bastante voluminoso, consta de 114 artículos, 5 títulos, 11 capítulos; su Título I, las disposiciones generales que están contenidos entre el artículo 1º y el artículo 12, donde están los principios, la fiscalización, las medidas cautelares, la capacidad económica; el Título II, tiene que ver con todo el régimen sancionatorio, el artículo 3º; el Título III sobre aprehensión y decomiso, va entre los artículos 25 al 29.

El Título IV trae los procedimientos administrativos, ahí se concentra el gran volumen de lo que es este proyecto de ley, abarca desde el artículo 30 hasta el artículo 111, tiene que ver con lo probatorio, los recursos de cobro coactivo y notificaciones.

Finalmente, el Título V trae las disposiciones finales, contenidas en los artículos 112, 113 y 114.

Como conclusiones, podemos decir que este proyecto de ley fortalece las herramientas del Estado para luchar contra el contrabando y el lavado de activos, el cual debe ser el eje central de esta norma.

Le entrega herramientas al Estado y nivela la cancha, como ya lo decía el señor Vicepresidente de Analdex, en el sentido de que persigue realmente al lavado de activos, de esa misma manera, evita la competencia desleal con aquellos que hacen fraude, que en un momento no pueden ser aprehendidos ni capturados; de esa misma manera, puede haber nivelación de la cancha respecto a esa competencia desleal.

Muy importante, se fortalecen las garantías procesales, evitando la discrecionalidad en las decisiones; las decisiones ya no van a tener que ser de cada uno de los individuos tomadores de ellas, de alguna manera, ellos mismos interpretan los decretos, ese cúmulo de decretos, con la norma claramente establecida se disminuye ostensiblemente esa discrecionalidad en las decisiones.

Muy importante resaltar el avance en distinguir la diferencia entre error y fraude, hoy posiblemente

no la hay, se trata de la misma manera en que aquel importador legal, reconocido, organizado, que posiblemente cometa un error en la digitación de un código, con aquel otro, que lo que pretende es defraudar al Estado, muy importante, porque se avanza de manera muy importante en hacer esa diferenciación.

Por último, fortalece la seguridad jurídica, la debida diligencia y la confianza legítima que pedían a gritos todos los actores del comercio internacional; vuelvo y resalto, la importancia de ese compromiso que hubo desde el principio entre las partes, llámese, por un lado, los actores privados, llámese por el otro el Estado, para que tuviéramos una ley acumulada que pueda reflejar realmente las intenciones y el querer, tanto del sector privado como del Estado; en sí, refleja todo el querer de los actores que tienen que ver con el comercio internacional. Por eso, creo que hoy vamos a salir de este primer debate de manera muy ágil y muy eficiente. Muchas gracias.

El Presidente de la Sesión Conjunta de las Comisiones Segundas de Senado de la República y la Cámara de Representantes, honorable Representante Álvaro Mauricio Londoño Lugo:

Gracias a usted Representante Berrío. Tiene la palabra Senador Echeverry, por favor.

Interviene el honorable Senador, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Gracias Presidente, en primer lugar, quiero reconocer el ánimo y la voluntad que ha habido de concertación en los gremios, Analdex, todo el personal técnico; los miembros de las UTL de los Senadores y Representantes dan testimonio del esfuerzo, el sacrificio que se hizo por tener una pieza que fundamentalmente pudiera resolver problemas trascendentales, económicos, técnicos de más de 8 billones de pesos, en lo que se va a requerir un esfuerzo, no solamente de la DIAN, del Ministerio de Hacienda, sino de todos los operadores de esa cadena; la misma Policía Fiscal y Aduanera (Polfa), los mismos particulares con los que creo que tendremos que hacer mucha pedagogía y trabajar, hacer que ser legal pague, porque realmente creo que hemos construido una Torre de Babel en la que es más fácil pedir perdón que pedir permiso, lo oneroso, lo costoso y los excesos que hay que corregir.

Muchas sanciones aduaneras castigan errores, errores que terminan con decomisos, con multas desproporcionadas, terminaré tratando esos errores como si fueran unos fraudes, y esas multas que se generan, realmente se vuelven unas multas inconcebibles, que no generan valor agregado, son desproporcionadas, afectan especialmente a las Pymes, los pequeños importadores; hay errores documentales mínimos, casos que lo buscan aquí permanentemente a uno; no voy a la DIAN, no he llegado a ir durante estos 4 años.

Qué tal que hubiera ido con el *Mister Taxes*, que se enloqueció; buscaron el más brillante y el más dinámico, terminó siendo el más desleal con este

gobierno y el más paranoico e irresponsable, tratando de buscar flores para aspirar a la Presidencia de la República; un señor desleal, mal habido, lo que hizo fue hacer incurrir en gastos a este país, ineficiente e ineficaz en sus decisiones; ese debate nunca lo pudimos adelantar aquí, ni hacer.

Creo que esta es la gran oportunidad para que temas críticos como el decomiso, es una de las medidas más graves, porque afecta la propiedad privada, paraliza las operaciones comerciales, genera pérdidas económicas inmediatas, hay problemas con frecuencia de preventivos excesivos que producen demoras en definiciones jurídicas, se afecta el debido proceso. Por eso, nuestra propuesta de implementar la trazabilidad digital y la interoperatividad de la DIAN, puertos, policía, inteligencia artificial aduanera, poder con esta pieza y con este ejercicio, avanzar en ese propósito; obviamente, todo el impacto en el comercio exterior; la incertidumbre sancionatoria, desestimula la inversión, afecta la competitividad logística, aumenta los costos.

Por eso, construir un régimen previsible, técnico, menos discrecional, más claro, más objetivo que de seguridad jurídica, competitividad, que le quitemos a los conceptos humanos o jurídicos muchas veces que se van más allá del momento evolutivo de la norma, es una gran oportunidad en la que se busca cometer menos errores para luchar contra ese contrabando.

Mejora la seguridad, aumenta la vigilancia, se dan unas sanciones importantes, severas, que indiquen un camino pedagógico y unas sanciones en las cuales, la gente encuentre mejor estar en la legalidad que en la ilegalidad. Eso requiere de mucha educación, conciencia, asistencia, de mucho soporte y de incentivos, para que podamos nosotros avanzar en ese propósito que tenemos.

Facilitación y control, en esos 3 pilares del régimen sancionatorio, la simplificación de trámites, el control efectivo y la modernización de procesos; podría referirme a cada uno de esos artículos por el juicioso trabajo, agradecerle a los Coordinadores Ponentes, pedirle hoy al Senado que honremos este ejercicio; sé que aún faltan cosas por concertar, ahí hay unas proposiciones que podemos discutir, aprobar las que ya tienen por lo menos consenso, las que no tienen discusión, avanzar decididamente en acompañar la DIAN, al Ministerio de Hacienda en esa transformación que se requiere, en esos insumos necesarios para combatir el contrabando técnico; que no quede subjetivo, sin objetivo, entregar las herramientas, los escáneres, los insumos necesarios a todos esos operadores para poder avanzar.

Realmente, a pocos proyectos del Gobierno les creo; sin embargo, en este tema de concertación, tengo un voto de confianza, en el cual creo que debemos ser responsables de entregar estas piezas jurídicas que permitan avanzar en la consolidación del propósito de este proyecto de ley; además, es un mandato judicial, al cual tenemos que acudir con responsabilidad, gracias Presidente.

Asume la Presidencia de la Sesión Conjunta de las Comisiones Segundas de Senado de la República y la Cámara de Representantes, la honorable Representante Carmen Felisa Ramírez Boscán:

Gracias a usted Senador, le doy la palabra al Representante Mauricio Londoño para que haga su intervención.

Interviene el honorable Representante a la Cámara, Álvaro Mauricio Londoño Lugo:

Gracias Presidenta, usted lo decía Senador Echeverry, en el tema de los consenso en este proyecto de ley, este Gobierno ha querido sacar adelante, veo que hay un consenso con los gremios, eso es una buena noticia, pero más allá de eso, Senador, se lo digo, no en aras de dilatar, como usted lo mencionaba en su intervención inicial, nosotros los departamentos fronterizos que no fuimos tenidos en cuenta, nuestros comerciantes, para la construcción de estos procesos; presenté unas proposiciones, unas fueron avaladas, otras llegamos a un acuerdo o un punto medio.

Quizá estos son los espacios que nos permiten a nosotros, los que venimos de territorios, vengo del departamento del Vichada, Puerto Carreño, afortunadamente en mi Comisión hay dos Representantes más de esos territorios, como Guainía y Amazonas, son de otros departamentos como San Andrés.

Pero son departamentos, como el caso de la amazoninoquía, somos departamentos que estamos exentos del IVA, en una de las proposiciones que hice, me decían que ese artículo modificaba y sancionaba solo para las zonas francas; les decía, o sea que en nuestros departamentos no pueden existir zonas francas, hoy no las hay, pero el día de mañana no van a poder existir; llegamos a un acuerdo y al final, no quedó.

Creo que, si aquí nos tenemos que tomar más días, o lo que sea necesario, se debe hacer, porque estos departamentos hoy; Puerto Carreño que es más cerca a Caracas que el mismo Bogotá, hoy la misma ley menciona en el artículo 2º, numeral 6, el principio de proporcionalidad, como todo en este país está diseñado, planeado y pensado desde el centro de Bogotá y no en las regiones, aquí no se piensa en el transporte, ni en lo que lo que tiene que hacer un comerciante para que su producto llegue a departamentos como Vaupés, Guainía, Vichada; zonas de frontera como el Catatumbo.

Arauca, Senador Echeverry, desafortunadamente nuestro departamento solo tiene un único Senador, tenemos a nuestro Senador Carreño, pero los departamentos que estamos exentos de IVA y somos fronterizos, no tenemos representación en el Senado; un comerciante, le tiene que pagar a la guerrilla, a las bacrim, a las bandas que extorsionan en la municipalidad, aparte de eso, los transportistas tienen que pagar peajes, ni hablar de las condiciones viales.

¿Dónde quedó el sentido de proporcionalidad del que habla la ley?, seguimos con el mismo rasero a los de Cartagena, Medellín, Barranquilla, que a los de la Orinoquía, Catatumbo, Chocó, la Zona del Darién, que tienen un régimen especial, municipios como Turbo; incluso Leticia y San Andrés gozan de ese beneficio, pero los que somos de frontera, quiero que miren un video que he traído, porque gracias a este proyecto, señor Ministro, logré que me atendiera el Director de la DIAN; usted lo decía Senador Echeverry, *Mister Taxes*, gracias a Dios no nos atendió, porque si no, hubiera salido en problemas; le pedí muchas veces que me atendiera en la DIAN.

—*Se proyecta el video*—

Quiero que miren con atención un video de lo que incautan en el puerto sobre el Orinoco, en Puerto Carreño, la salida de productos, para que se ilustren sobre lo que sucede en la frontera, unas papas, una gaseosa, una paca de pañal, unas matas, bulticos de café, dos paquitas de arroz, un bulto de harina pan, 15 cajas de Super Riel, dos bolsitas de Soflán, un jabón, una paca de aceite, 30 cajas de Coca-Cola maxi, 2 tarritos de clorox.

Esos productos fueron comprados de manera legal con factura a comerciantes legales en Puerto Carreño, esa salida, por ahí es el muelle de migración, salida legal e iba para una zona fronteriza dentro de la misma jurisdicción en el departamento de Vichada, se los incautaron, el gran operativo, era jabón, Coca-Cola, productos de comida, de aseo.

Señor Ministro, gracias, porque esto lo he mostrado, he querido hace años y a uno no lo atienden, esa ha sido la desidia en ocasiones; al Presidente Petro, no le ha quedado tiempo de ir al Vichada en casi 4 años, el segundo departamento más extenso del país, he sido quien ha apoyado las reformas del Presidente, creo que se necesitan, creo que las intenciones buenas. El departamento y este tipo de proyectos hoy nos vuelven visibles, porque somos un departamento de frontera, con una Venezuela en recuperación, un posible potencial cliente para lograr sostener la economía de todo un municipio y de la capital de un departamento. Hoy logramos que la suerte en la aprobación, se logre que queden 200 UVT, en esa época estaban en 50 UVT; no se podía sacar mercancía que sumara más de 2 millones de pesos; estaba en 5 millones de pesos, hoy en día para los comerciantes, es muy bajo.

Este proyecto de ley aspira para la salida de esto, se modifica, señor Director, el decreto que existe basado en esta ley que va a ser aprobado próximamente, es que esas 200 UVT, se mantengan, no para uno, para los comerciantes; hablo por los del Guainía, Vaupés y todas las fronteras olvidadas de este país; el Catatumbo, mi representante del Catatumbo también, porque la gente vive del comercio, allá no tenemos industria, desafortunadamente no existe eso; incita en muchas ocasiones, no tener las reglas claras, a la ilegalidad, al contrabando, pero estamos haciendo el ejercicio, si es necesario, tomarnos más

días, o lo que sea necesario, porque bien lo decía la Corte, hasta el 20 de junio tenemos plazo.

Estos departamentos con exención de IVA, no han sido tenidos en cuenta, se está violando el parágrafo 6° del mismo artículo 2° de esta ley; principios de proporcionalidad con el pequeño comerciante. Buscamos algún día, que ciudades, municipios, capitales, el mismo Arauca, Puerto Carreño o Puerto Inírida sean zonas especiales aduaneras, para estimular el comercio binacional con un país que seguramente en un proceso, en un tránsito de aquí a 15 años, volverá a ser una potencia económica, si retoma el rumbo que traía hace muchos años más. Señor Ministro, muchas gracias, eso era lo que quería cuando le pedí cita al señor Director de la DIAN, para que vieran y se dieran cuenta de la realidad de la población que me eligió a mí como su representante; muchas gracias, Presidenta.

Asume la Presidencia de la Sesión Conjunta de las Comisiones Segundas del Senado de la República y la Cámara de Representantes, la honorable Representante Carmen Felisa Ramírez Boscán:

Gracias a usted Representante. Tiene la palabra, la Secretaria de la Comisión Segunda de la Cámara, para una constancia; luego tiene la palabra, la Senadora Gloria Flórez.

La Secretaria de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, doctora Magda Lorena Torres Bocanegra:

Señora Presidenta, me permito dejar constancia de la presencia en el recinto de las Representantes a la Cámara: Elizabeth Jay-Pang Díaz y Mary Anne Andrea Perdomo Gutiérrez.

El Secretario de la Sesión Conjunta de las Comisiones Segundas del Senado de la República y la Cámara de Representantes, doctor Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar:

Señor Presidente, con su venia, me permito dejar constancia de la presencia en la plataforma virtual del honorable Senador Iván Cepeda Castro.

El Presidente de la Sesión Conjunta de las Comisiones Segundas del Senado de la República y la Cámara de Representantes, honorable Representante Álvaro Mauricio Londoño Lugo:

Gracias Secretario, tiene la palabra la Senadora Gloria Flórez.

Interviene la honorable Senadora, Gloria Inés Flórez Schneider:

Gracias señor Presidente, quiero en estos momentos, resaltar el importante proceso de concertación que se ha celebrado en la DIAN, gracias al Director de la DIAN, por la disposición de su equipo, la disposición del Ministro de Hacienda, Germán Ávila; al Consejo Gremial por avanzar en un proceso tan importante, nos ha servido a nosotros y nosotras como Ponentes de este Estatuto Aduanero, en coordinación con nuestras Unidades de Trabajo Legislativo, para avanzar y presentar hoy al país un resultado, como el que estamos presentando.

Gracias a usted señor Presidente, por poner la voz de las fronteras en estos momentos, por haber logrado incluir que se avance en el reconocimiento de más mercancías para las zonas fronterizas, los que conocemos las fronteras de este país, sabemos de las enormes dificultades que tienen los comerciantes, los importadores y habitantes, viven una exclusión histórica por parte del Estado Nacional en su gran mayoría; con este Gobierno, se ha logrado llegar a esos territorios que antes no volteaban a mirar otros gobiernos.

Quisiera resaltar el proceso importante que se ha celebrado, destaco en particular, el esfuerzo del Consejo Gremial, de las Senadoras y Senadores de la Comisión Segunda y de los Representantes a la Cámara, que han asumido este liderazgo como Alejandro Toro por parte de la Cámara de Representante; Paola Holguín en el caso de la Comisión Segunda del Senado; todos y todas trabajamos de manera conjunta al lado de ustedes; podemos presentarle hoy al país una propuesta que ayuda de manera directa a acercarse a los importadores, a los gremios, al gobierno y a deslindar también lo que es la persecución contra el contrabando.

Las dificultades que muchas veces tiene el sector importador, por fallas que se presentan, no tiene la posibilidad de responder adecuadamente, se busca garantizar a toda costa con este Estatuto Aduanero; las garantías para los gremios económicos del país, cuentan con un gobierno que ha estado a su lado y ha garantizado el desarrollo económico del país.

Quiero decirles a los colombianos, colombianas y al Congreso de la República, que estamos prestos para cumplir con nuestro mandato constitucional, con la orden de la Corte Constitucional en resolver las dificultades que hemos tenido hasta el momento.

Muchas gracias a todos y todas, esperamos que este gran proyecto de ley, pueda salir hoy mismo de las Comisiones Segundas Conjuntas, y podamos celebrar en las Plenarias de Senado y Cámara, lo más pronto posible su aprobación.

El Presidente de la Sesión Conjunta de las Comisiones Segundas del Senado de la República y la Cámara de Representantes, honorable Representante Álvaro Mauricio Londoño Lugo:

Gracias a usted Senadora. Tiene la palabra la Representante Carmen Felisa Ramírez, por favor.

Interviene la honorable Representante a la Cámara, Carmen Felisa Ramírez Boscán:

Muchas gracias Presidente, muchas gracias a la Sesión Conjunta que estamos llevando a cabo el día de hoy, es importante definitivamente resaltar el proceso de concertación que se ha venido dando con respecto a este proyecto que avanza en términos de reforma de alto impacto para el comercio a nivel nacional, para el control aduanero, para el comercio exterior y también para la seguridad jurídica del país.

Me parece muy importante mencionar, este proceso ha permitido incorporar observaciones técnicas; seguramente todos los actores involucrados buscan construir un marco más equilibrado, moderno y aplicado a la realidad del país.

Aprovechando que usted, Presidente, justamente nombra y menciona los departamentos de frontera, como mujer wayúu, no puedo dejar de hablar del departamento de La Guajira, este diálogo resulta muy importante debido a las complejidades económicas; unas complejidades económicas que afectan todo lo social, y caracterizan esos territorios fronterizos, como lo que usted mostró en el video; esa es la necesidad de evitar impactos desproporcionados sobre las economías locales y las poblaciones más vulnerables.

Este debate no puede analizarse en un departamento fronterizo como La Guajira, únicamente desde una lógica sancionatoria o fiscal; creo que esto es importante dejarlo aquí planteado; quiero, en todo caso, saludar nuevamente toda esta voluntad que ha habido de construcción en este proyecto de ley, espero que sea de mucho beneficio para el país, muchísimas gracias Presidente.

El Presidente de la Sesión Conjunta de las Comisiones Segundas de Senado de la República y la Cámara de Representantes, honorable Representante Álvaro Mauricio Londoño Lugo:

Gracias a usted Representante. Tiene la palabra la Representante Elizabeth Jay-Pang.

Interviene la honorable Representante a la Cámara, Elizabeth Jay-Pang Díaz:

Gracias, Presidente, un saludo muy especial a todos los Senadores y Representante a la Cámara y distintas entidades que se encuentra presentes, al Director de la DIAN. De verdad, aplaudo este ejercicio que hicimos para este magnífico proyecto, fui una de las personas que trabajó muy juiciosamente este proyecto de ley, toda Colombia sabe, que en el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, doctora Holguín, tenemos un régimen especial de puerto libre, todavía subsiste, así lo quieran acabar, pero todavía subsiste nuestro puerto libre; le estamos dando vida, doctora Holguín; todos le estamos dando vida, porque es uno de nuestros generadores de empleo.

Aplaudo porque en este ejercicio, se reconoce el régimen que aún el 310 ampara, nuestra Ley Marco, la 47 que ampara el Régimen Especial de Puerto Libre que tiene el archipiélago; seguimos esperanzados en que algún día podamos hacer visible un proyecto que había dicho el doctor Uribe, convertir a San Andrés en un centro de maquila; desafortunadamente, no hemos encontrado quién nos apoye para poder lograr eso, pero seguimos teniendo un comercio de subsistencia en el archipiélago, allá llega la comida importada, porque del interior del país, es mucho más costosa; continuamos defendiendo este puerto libre, porque es la entrada de los artículos de primera necesidad.

Si bien es cierto la apertura económica mermó todo el desarrollo comercial de San Andrés, seguimos esperanzados en poder abrir nuestras fronteras; bien lo decía Carmen Felisa sobre los departamentos de fronteras; así como nosotros miramos en un tiempo hacia el continente colombiano, el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, está mirando ahora hacia el caribe occidental, porque este Presidente Petro, vio esa visión; así como nosotros miramos en nuestros ancestros, como fuente de comercio, desarrollo, ir al caribe occidental nuevamente; San Andrés, se está preparando para eso, para mirar con los pueblos afrodescendientes un desarrollo económico, turístico, educativo, deportivo y científico.

Para eso estamos trabajando, estamos legislando desde la Cámara de Representantes, precisamente para poder lograr ese objetivo, tenemos ya la gran Confederación de Pueblos Afrodescendientes del Caribe, para empezar a hacer ese desarrollo. Necesitamos unir al caribe occidental con el caribe colombiano a través del archipiélago de San Andrés, por eso necesitamos darle fortaleza, esa es mi insistencia, que se respete el Régimen Especial que aún persiste, amparado por la ley marco del archipiélago de San Andrés, nuestra Ley 47. Por eso en la reunión pasada, le hicimos ver al Director de la DIAN, la necesidad de poder en cada una de las proyecciones que tengan los regímenes especiales y de control del país, tener en cuenta los departamentos de frontera; incluyendo el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; en ocasiones, se les olvida, a Colombia entera, que tienen un departamento donde realmente inicia Colombia, el archipiélago de San Andrés, que tiene una situación bien complicada y que necesita la ayudar para subsistir, nuestros hermanos y nosotros los raizales de estas islas.

Aplaudo este ejercicio de articulación, donde todos pusimos nuestro granito de arena para poder lograr que este debate hoy se esté dando con tanta afluencia y vehemencia, como se está dando en ese momento, seguiremos apoyando este proyecto, para llevarlo a convertirse en una ley de la República, gracias Presidente, gracias a todos y cada uno de los Ponentes que escucharon la voz del archipiélago a través de esta servidora.

El Presidente de la Sesión Conjunta de las Comisiones Segundas de Senado de la República y la Cámara de Representantes, honorable Representante Álvaro Mauricio Londoño Lugo:

Gracias a usted Representante. Continúa y sigue abierta la discusión de la proposición final con que termina el **Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 312 de 2025 Senado, 463 2025 Cámara. Acumulado con el Proyecto de Ley número 331 de 2025 Senado.** Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada la discusión.

Señor Secretario, por favor someta a votación nominal, en concordancia con la Sentencia de la Corte Constitucional C-133 de 2022, donde la

excepcionalidad de las sesiones virtuales o mixtas, son solo válidas bajo condiciones específicas; solo se tienen en cuenta los votos de los Senadores que estén presencialmente, no queremos tener vicios de procedimiento el día de mañana.

El Secretario de la Sesión Conjunta de las Comisiones Segundas del Senado de la República y la Cámara de Representantes, doctor Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar:

Señor Presidente, con su venia, me permito informarle que el Senador Antonio José Correa está solicitado el uso de la palabra.

El Presidente de la Sesión Conjunta de las Comisiones Segundas del Senado de la República y la Cámara de Representantes, honorable Representante Álvaro Mauricio Londoño Lugo:

Tiene el uso de la palabra el Senador Antonio Correa.

Interviene el honorable Senador, Antonio José Correa Jiménez:

Muchísimas gracias señor Presidente; creo que las sesiones mixtas, no está en descubrir que el agua moja, es un tema suficientemente reglado, he dejado una constancia para evitar ese vicio de trámite que pudiese usted a bien establecer, o el abuso de discrecionalidad.

Lo importante es aprobar este proyecto de ley, pero sin vicio de trámite, señor Presidente la constancia la deseo leer yo mismo, dice así:

Constancia

Las sesiones mixtas o semipresenciales en las Comisiones Segundas del Congreso de la República, donde concurren Congresistas de manera presencial y otros de forma virtual, son constitucionalmente válidas, siempre que siguen los parámetros establecidos por la jurisprudencia y el Reglamento del Congreso.

A continuación, se detalla el análisis jurídico sobre esta modalidad.

“La Corte Constitucional ha reconocido que las sesiones en modalidad mixta o semipresencial, se ajustan al ordenamiento jurídico colombiano” (ver sentencia de la Corte Constitucional del 26 de mayo del 2022, Número de proceso 467).

Fundamento de la excepcionalidad. Si bien la presencia es la regla general y debe ser la prioridad, las sesiones virtuales o mixtas son una herramienta válida y subsidiaria, cuando existan con situaciones excepcionales que impidan la asistencia total al recinto, como riesgos epidemiológicos o calamidades públicas. Sentencia del 9 de julio del 2020, Número de proceso 253.

En mi caso personal, tengo una IRAno neumónica, llamada comúnmente virosis, soy médico, esto, un riesgo epidemiológico de ir a contaminar a toda la Comisión Segunda. Garantía del debate democrático, para que estas sesiones sean legítimas, quienes las dirigen deben asegurar la expresión libre de todos los Congresistas independientes y sus participantes

de forma presencial o virtual. No debe cercenarse el uso de la palabra, la expresión libre, el uso apropiado de la tecnología para no restringir la intervención oral, la visualización o el ejercicio del voto, el cumplimiento riguroso sobre la publicidad, *quorum* y mayorías. Anexo Sentencia del 9 de julio del 2020, número de proceso: 253.

Condiciones para Sesiones Conjuntas Mixtas. Cuando las Sesiones Conjuntas de Senado y Cámara que deben sesionar conjuntamente bajo la modalidad mixta, deben observar los mismos requisitos que aplican a las sesiones conjuntas tradicionales, ajustándolos al entorno virtual.

Autorización expresa, debe existir una sola resolución motivada, emitida por la Mesa Directiva de ambas Cámaras, que autorice la Sesión Conjunta y establezca las condiciones para su realización, o sea, presencial, virtual o mixta. Anexo Sentencia de la Sala de Consulta y Servicio Civil del 1° de enero de 1992.

Quorum y votación. El *quorum* decisorio, se debe verificar individualmente para cada una de las Comisiones, Constitución Política de 1991. Al concluir el debate, la votación deberá ser por separado para cada Comisión, Sala de Consulta del Servicio Civil del 1° de enero de 1992. Concepto. Publicidad y actas, se debe garantizar la publicidad del debate, las actas deberán reflejar las intervenciones y decisiones adoptadas para los integrantes, sin importar su lugar de conexión.

Conclusión, el uso de la modalidad mixta para tramitar el régimen sancionatorio aduanero, es válido siempre que se actúe dentro de los linderos constitucionales y reglamentarios. Es imperativo que la Mesa Directiva de las Comisiones aseguren que la tecnología utilizada no sea un obstáculo para la deliberación democrática, ni para el ejercicio de los derechos de los Congresistas.

En la práctica, la Corte ha validado sesiones que realizaron de forma virtual o mixta en las Comisiones Segundas, durante periodos de restricción, confirmando que mientras no se evidencian irregularidades que limiten la publicidad o las mayorías, los actos legislativos resultados no presentan vicios por este motivo, Sentencia de la Corte Constitucional del 18 de mayo del 2023, número de proceso: 466”.

Muchas gracias señor Presidente, pido que esta constancia quede dentro del acta y el archivo de revisión, para una demanda de constitucionalidad.

El Presidente de la Sesión Conjunta de las Comisiones Segundas del Senado de la República y la Cámara de Representantes, honorable Representante Álvaro Mauricio Londoño Lugo:

Gracias Senador, esperamos que se mejore pronto; señor Secretario, por favor sírvase dar lectura a la proposición final con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 312 de 2025 Senado, 463 2025 Cámara. Acumulado con el Proyecto de Ley número 331 de 2025 Senado y llamar a lista para la votación nominal en la Comisión Segunda del Senado.

El Secretario de la Sesión Conjunta de las Comisiones Segundas del Senado de la República y la Cámara de Representantes, doctor Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar:

Señor Presidente, honorables Senadores y honorables Representantes a la Cámara.

Proposición final

Por lo anterior expuesto, solicitamos a los honorables Congresistas que integran las Comisiones Segundas Constitucionales Permanentes de Senado de la República y de la Cámara de Representantes, aprobar en primer debate, el Proyecto de Ley número 312 del 2025 Senado, 463 de 2025 Cámara, *por medio de la cual se adopta el nuevo régimen sancionatorio y de decomiso de mercancía en materia aduanera, así como el procedimiento aplicable ante el incumplimiento de obligaciones y disposiciones aduaneras en el marco de las operaciones de comercio exterior y se dictan otras disposiciones. Acumulado con el Proyecto de Ley número 331 de 2025 Senado, por medio de la cual se expide el régimen sancionatorio y de decomiso de mercancías en materia de aduanas, y el procedimiento aplicable.* Conforme al texto propuesto.

Señor Presidente, con su venia, siguiendo sus instrucciones, me permito llamar a lista para la votación nominal en la Comisión Segunda del Senado.

Proposición final con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 312 de 2025 Senado, 463 de 2025 Cámara. Acumulado con el Proyecto de Ley número 331 de 2025 Senado.

Honorables Senadores	Votos por el SÍ	Votos por el NO
Carreño Castro José Vicente	SÍ	
Cepeda Castro Iván		
Correa Jiménez Antonio José	SÍ	
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro	SÍ	
Flórez Schneider Gloria Inés	SÍ	
García Turbay Lidio Arturo		
Giraldo Hernández Óscar Mauricio		
Holguín Moreno Paola Andrea	SÍ	
Pérez Oyuela José Luis		
Quiroga Carrillo Jahel	SÍ	
Virgüez Piraquive Manuel Antonio		
Total votos	Seis (06) votos por el SÍ.	Ninguno

Señor Presidente, han votado por el SÍ, seis (06) honorables Senadores: Cuatro (04) se encuentran presentes en el recinto y dos (02) en la plataforma virtual; NINGÚN VOTO en contra.

En consecuencia, ha sido aprobada en primer debate la proposición final con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 312 de 2025 Senado, 463 de 2025 Cámara. Acumulado con el Proyecto de Ley número 331 de 2025 Senado.

El Presidente de la Sesión Conjunta de las Comisiones Segundas del Senado de la República y la Cámara de Representantes, honorable Representante Álvaro Mauricio Londoño Lugo:

Señor Secretario, por favor, certifique en el tema presencial, cuántos votos se necesitan para el *quorum* decisorio en la Comisión Segunda del Senado.

Recuerde, cuando leí y mencioné la Sentencia C-133; para claridad del público, esta Sentencia menciona el Código Electoral que tumbó la Corte por vicios de procedimiento por esta misma situación, se ha trabajado mucho en este proyecto de ley, para evitar que por vicios de procedimiento el día de mañana, tengamos que volver a iniciar todo el proceso de trámite legislativo, en el cual, solo se admite casos excepcionales de pandemia y emergencia, los votos de manera virtual.

Por favor certifíqueme, cuántos votos presenciales hay, y cuánto es el *quorum* de la Comisión Segunda del Senado, habiendo aceptado el impedimento del Senador Giraldo, por favor.

El Secretario de la Sesión Conjunta de las Comisiones Segundas del Senado de la República y la Cámara de Representantes, doctor Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar:

Señor Presidente, honorables Senadores y honorables Representantes a la Cámara, el *quorum* decisorio en la Comisión Segunda del Senado, lo conforman seis (06) honorables Senadores. Seis (06) honorables Senadores han votado por el SÍ, la proposición final con que termina el Informe de Ponencia en Primer Debate del Proyecto de Ley número 312 de 2025 Senado, 463 2025 Cámara. Acumulado con el Proyecto de Ley número 331 de 2025; discriminados así: cuatro (04) honorables Senadores presentes en el recinto, dos (02) honorables Senadores presentes en la plataforma virtual y ningún voto en contra.

Señor Presidente, la Secretaría de la Comisión Segunda del Senado, se permite dejar constancia; igual argumentación a partir de Sentencias de la Corte Constitucional como lo ha expresado a través de constancia leída textualmente el honorable Senador Antonio José Correa.

Si usted me lo permite señor Presidente, es la Sentencia de la Corte Constitucional S-2605 del 2022, en el número del Proceso LAT-467; lo mismo que la Sentencia 0907 del 2020 en referencia del número de proceso: RE-253, al igual que otra senda de argumentos de orden constitucional, legal y reglamentaria.

Así que usted gobierna las Comisiones Conjuntas, la norma también lo faculta para que usted lo haga de manera autónoma, señor Presidente, y usted equilibre los argumentos que expuso en la sentencia; lo mismo en las sentencias de la Corte Constitucional, en las

normas de orden constitucional, la Constitución, la ley y reglamentarias que ha expresado y leído textualmente el Senador Antonio José Correa.

El Presidente de la Sesión Conjunta de las Comisiones Segundas de Senado de la República y la Cámara de Representantes, honorable Representante Álvaro Mauricio Londoño Lugo:

Señor Secretario, hago un llamado a los Senadores, con todo el respeto, como se los expuse, desafortunadamente, a veces, el interés para nuestras regiones, veo y felicito a los que están presentes; estamos en votación, por favor, señora Secretaria de Cámara, llame a lista para la votación nominal.

La Secretaria de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, doctora Magda Lorena Torres Bocanegra:

Señor Presidente, honorables Representantes a la Cámara, llamado a lista.

Proposición final con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 312 de 2025 Senado, 463 de 2025 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley número 331 de 2025 Senado

Honorables Representantes	Votos por el SÍ	Votos por el NO
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	SÍ	
Bañol Álvarez Norman David	SI	
Berrío López Jhon Jairo	SÍ	
Bocanegra Pantoja Mónica Karina	SÍ	
Espinal Ramírez Juan Fernando	SÍ	
Giraldo Botero Carolina	SÍ	
Guarín Silva Alexánder	SÍ	
Jay-Pang Díaz Elizabeth	SÍ	
Londoño Jaramillo Juana Carolina		
Londoño Lugo Álvaro Mauricio	SÍ	
López Aristizábal Luis Miguel		
López Hernández Amanda	SÍ	
Niño Mendoza Fernando David	SÍ	
Palacios Mosquera Jhoany Carlos Alberto	SÍ	
Palencia Vega Leonor María		
Perdomo Gutiérrez Mary Anne Andrea	SI	
Ramírez Boscán Carmen Felisa	SÍ	
Sánchez Pinto Erika Tatiana	SÍ	
Toro Ramírez David Alejandro	SÍ	

Señor Presidente, con dieciséis (16) votos presentes en el recinto, ha sido aprobada, por la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, la Proposición Final con la que termina el Informe de Ponencia en Primer Debate del Proyecto de Ley número 312 del 2025 Senado, 463 de 2025 Cámara. Acumulado con el Proyecto de Ley número 331 de 2025 Senado.

El Presidente de la Sesión Conjunta de las Comisiones Segundas de Senado de la República y la Cámara de Representantes, honorable Representante Álvaro Mauricio Londoño Lugo:

Muchas gracias señora Secretaria, en aras de evitar algún vicio de procedimiento, elevaremos la consulta de la situación presentada y generada hace algunos instantes; por ende, la sesión se suspende hasta que haya claridad sobre el tema, por favor, señor Secretario.

Interviene el honorable Senador, Antonio José Correa Jiménez:

Señor Presidente, apelo su decisión; antes de salir, por favor señor Secretario, estoy apelando.

El Secretario de la Sesión Conjunta de las Comisiones Segundas del Senado de la República y la Cámara de Representantes, doctor Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar:

Señor Presidente con su venia, primero, yo no estoy facultado para levantar la sesión; segundo, si su decisión es levantar la sesión, permitir realizar los anuncios de los proyectos de ley para la próxima sesión de la Comisión.

Interviene el honorable Senador, Antonio José Correa Jiménez:

Señor Presidente, estoy pidiendo el uso de la palabra; señor Secretario, estoy pidiendo el uso de la palabra.

El Secretario de la Sesión Conjunta de las Comisiones Segundas del Senado de la República y la Cámara de Representantes, doctor Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar:

Señor Presidente, los honorables Senadores, Antonio José Correa y Paola Holguín están pidiendo el uso de la palabra.

El Presidente de la Sesión Conjunta de las Comisiones Segundas de Senado de la República y la Cámara de Representantes, honorable Representante Álvaro Mauricio Londoño Lugo:

Queremos evitar un vicio de procedimiento, se han caído varios proyectos, tiene el uso de la palabra para una moción de orden, la Senadora Holguín.

Interviene la honorable Senadora, Paola Andrea Holguín Moreno:

Señor Presidente, de manera respetuosa, nosotros queremos apelar su decisión; nosotros desde el Senado hemos sesionado y hemos votado muchos proyectos de ley de manera mixta y nunca hemos tenido ningún inconveniente. Es más, hasta los ascensos se han votado así; así es, finalmente se van a caer la mayoría de ascensos que hizo este gobierno, y se van a caer un montón de leyes porque así hemos procedido, como bien se lo dijo el señor Secretario, también hay sentencias, jurisprudencia que validan y permiten que se vote de manera mixta en el Congreso.

Me preocupa algo, por qué viene a decir ahora que levanta y no nos permite votar, cuando con este mismo mecanismo y esta forma de votación mixta,

permitió que se aprobara el *quorum*, se aprobó el orden del día, se aprobó la proposición final, permitió usted Presidente que iniciáramos el debate. Se lo digo con todo respeto, es muy extraño este proceder; nosotros lo único que queremos pedirle, en aras de un esfuerzo enorme que han hecho tantos sectores, por la presión que hay para no generar ese vacío jurídico por la Sentencia de la Corte, que nos permita continuar con la votación de este proyecto de ley.

Vuelvo y repito, en muchas ocasiones hemos votado de igual manera y no hemos tenido ninguna dificultad de legalidad en el proceso legislativo, muchas gracias.

El Presidente de la Sesión Conjunta de las Comisiones Segundas del Senado de la República y la Cámara de Representantes, honorable Representante Álvaro Mauricio Londoño Lugo:

Gracias a usted Senadora, permítame la claridad, cuando se aprobó el orden del día y todo eso, yo no estaba presidiendo.

Tengo unos mensajes donde me dicen que se corre el riesgo de que se caiga el proyecto de ley, incluso desde la aprobación del orden del día. Les quiero comentar, desafortunadamente no hace presencia el *quorum* decisorio de Senado; tenemos 16 Representantes a la Cámara, muy juiciosos han venido y han hecho presencia; en el Senado, desafortunadamente, no pasa lo mismo.

Mientras he estado presidiendo, no se ha votado nada, no se votó, solo se leyó y se discutió. Tiene la palabra Senador Echeverry para una moción.

Interviene el honorable Senador, Nicolas Albeiro Echeverry Alvarán:

Gracias Presidente, no, le pido respetuosamente que acoja el concepto del Secretario, que es la guarda jurídica de las corporaciones; nosotros no tenemos ninguna duda con relación al *quorum* del Senado.

Reitero la pregunta señor Secretario, ¿la Comisión Segunda del Senado tiene *quorum* reglamentario? Con su venia Presidente, le pregunto al Secretario: ¿El Senado tiene *quorum* reglamentario?

El Secretario de la Sesión Conjunta de las Comisiones Segundas del Senado de la República y la Cámara de Representantes, doctor Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar:

Honorable Senador Echeverry, sí, la Comisión Segunda del Senado, tiene *quorum* decisorio y reglamentario.

Interviene el honorable Senador, Nicolas Albeiro Echeverry Alvarán:

Entonces, yo no veo ninguna duda señor Presidente, no sea por ahí como lo advertí al principio, a alguien no le han cumplido o qué, esto no es un juego, son los gremios del país, señor Presidente, es un proyecto de ley donde hay comprometidos más de 8 millones de dólares en cuanto a lo que significa el contrabando técnico en el país.

Llevamos mucho tiempo trabajando, nuestras UTL, todos buscando que este proyecto de ley salga a delante, está poniendo en riesgo uno de los principales proyectos de ley del país, el cual le va a ayudar al sector productivo, a los zapateros, textilero, mineros, a todos los sectores productivos; yo no veo, Presidente, el porqué usted vaya a levantar la sesión, cuando hay una certificación de que estamos actuando bajo derecho y tenemos *quorum* decisorio.

El Presidente de la Sesión Conjunta de las Comisiones Segundas del Senado de la República y la Cámara de Representantes, honorable Representante Álvaro Mauricio Londoño Lugo:

Señor Senador, con todo respeto, así como usted se manifiesta, dígame eso mismo al país, porque no están todos los Senadores, por qué no está el *quorum* presencial, con el respeto, porque aquí estamos nosotros en la Cámara. Tiene la palabra el Representante Espinal, después tiene la palabra el Senador Correa.

Interviene el honorable Representante a la Cámara, Juan Fernando Espinal Ramírez: Muchas gracias Presidente, varias observaciones, con todo respeto; primero, Presidente, si usted tenía observaciones frente a la realización de la sesión mixta, no debió haber sido firmada la solicitud de orden del día que usted mismo como Vicepresidente de la Sesión Conjunta de las Comisiones Segundas, nos envió el día viernes y nos convocó; si bien, ahora usted no estaba presidiendo, pero estaba como Vicepresidente; usted nos citó desde el día viernes a esta Sesión Conjunta.

Segundo, el Secretario de la Comisión Segunda del Senado tiene la potestad, la competencia legal y constitucional, da fe que esta Sesión Conjunta, es legal, nosotros sabemos que en el Senado de la República, diferente a la Cámara de Representantes, han sacado adelante diferentes iniciativas de proyectos de ley, incluso la Comisión de Ética, donde soy Presidente en la Cámara, e insistió, por qué nosotros no sesionamos de manera virtual, como sesiona el Senado de la República.

Así que, Presidente, por favor, permítanos continuar con este proyecto de ley, reclamado por todo el país, los empresarios, los empleados; fue un trabajo, como lo decía la Senadora Paola Holguín, de más de 120 horas con el Gobierno nacional, las bancadas de gobierno, la oposición y todos los gremios, Presidente, existe tranquilidad jurídica que no se ha viciado el procedimiento, apelo a su decisión de levantar la sesión.

El Presidente de la Sesión Conjunta de las Comisiones Segundas de Senado de la República y la Cámara de Representantes, honorable Representante Álvaro Mauricio Londoño Lugo:

Mientras tiene conexión el Senador Correa, tiene la palabra el Representante de Berrío; luego, la Senadora Gloria Flórez; vamos en orden, después el Senador Carreño y el Representante Alejandro Toro.

Interviene el honorable Representante a la Cámara, Jhon Jairo Berrío López:

Presidente, muchas gracias, y Representante electo nuevamente, con todo respeto le digo; aquí

ya el Secretario que es el notario, ha dicho que, si hay *quorum* decisorio en el Senado, sobre él recae esa responsabilidad, él asume su responsabilidad, ha certificado de manera clara, sin dudar en algún momento que existe el *quorum* reglamentario.

Lo dijo la Senadora Paola Holguín, si no fuera así, se caerían una cantidad de normas que ya han sido aprobadas de la misma manera híbrida; los ascensos de los mismos Generales, o sea, estaríamos frente a una inseguridad jurídica absoluta, si el señor Secretario no tuviera la claridad, pero lo dice de manera clara: hay *quorum* decisorio en el Senado de la República.

Ahora bien, si nos vamos a poner tan ortodoxos, señor Presidente, usted no debería estar presidiendo ya esta sesión, porque usted tomó el uso de la palabra y en el uso de la palabra usted mostró si estaba en favor o en contra de este proyecto de ley; a usted no le asiste, después de tomar el uso de la palabra, continuar presidiendo la sesión. Quién dijo que eso es un ping-pong, me bajo, tomo la palabra y vuelvo y me subo frente al mismo proyecto, ya usted no debería estar siendo el Presidente en este caso de las Comisiones Segundas Conjuntas.

Cuidado señor Presidente, se lo digo con todo cariño y aprecio, usted me parece un buen hombre, sensato, cuidado con una demanda en extralimitación de funciones, no hay necesidad de llegar a ello. Este es un proyecto de ley que lo necesita el país, estamos a *ad portas* de caer en un vacío jurídico; así que lo que necesita este Congreso de la República es legislar al respecto; lo mismo que dijo la Senadora Paola Holguín y el Representante Espinal, también me uno a la apelación de su decisión, de levantar la sesión.

El Presidente de la Sesión Conjunta de las Comisiones Segundas de Senado de la República y la Cámara de Representantes, honorable Representante Álvaro Mauricio Londoño Lugo:

Gracias Representante, tiene el uso de la palabra el Senador Carreño.

Interviene el honorable Senador, José Vicente Carreño Castro:

Gracias, Presidente, para tres cosas; con todo respeto y admiración por usted, además no es a usted a quien le corresponde prejuzgar o decir por qué un Senador o Congresista no asiste, ese Congresista es el que deberá responder en debido momento a la autoridad competente.

Le pido respeto por los Senadores y por los que estamos aquí; no tener la ley el 20 de junio, es abrirle la puerta al contrabando Presidente; no tener la ley, ataca la seguridad jurídica del país en este tema; no tener la ley, es quedarnos sin sanciones, eso es muy grave para el país Presidente, al usted querer levantar la Sesión Conjunta.

Además, me uno a las palabras de mi compañero el Representante Berrío, cuando usted pasó al atril, no debió volver a presidir la sesión, le pido que le permita al Secretario dar lectura al artículo 101 de la Ley 5ª de 1992, para ver qué nos dice; porque si hablamos de vicios, usted empezó por viciar esta sesión, gracias Presidente.

El Presidente de la Sesión Conjunta de las Comisiones Segundas de Senado de la República y la Cámara de Representantes, honorable Representante Álvaro Mauricio Londoño Lugo:

Gracias Senador; Secretario, por favor dé lectura al artículo solicitado por el Senador Carreño. **El Secretario de la Sesión Conjunta de las Comisiones Segundas del Senado de la República y la Cámara de Representantes, doctor Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar:**

Señor Presidente, honorables Senadores y honorables Representantes a la Cámara, me permito dar lectura.

Artículo 101 de la Ley 5ª de 1992. *Intervención de los dignatarios*. Cuando el Presidente o alguno de los Vicepresidentes desearan tomar parte en el debate, abandonarán su lugar en la Mesa y no volverán a ocuparlo hasta que haya concluido la discusión del tema del que se trate.

El Presidente de la Sesión Conjunta de las Comisiones Segundas de Senado de la República y la Cámara de Representantes, honorable Representante Álvaro Mauricio Londoño Lugo:

Gracias, Secretario. Tiene la palabra Senador Carreño.

Interviene el honorable Senador, José Vicente Carreño Castro:

En ese orden de ideas, de acuerdo a lo que dice el artículo 101 de la Ley 5ª de 1992, usted tendría que abandonar hoy la Mesa Directiva como Presidente de la Sesión Conjunta y ceder a quien sigue en el turno; creo que eso es lo correcto.

El Presidente de la Sesión Conjunta de las Comisiones Segundas de Senado de la República y la Cámara de Representantes, honorable Representante Álvaro Mauricio Londoño Lugo:

La discusión terminó, cuando pasé a hablar dentro de la parte de la discusión, se cerró la discusión, estamos sometiendo a votación, han pedido la palabra.

Se sometió a votación y estamos tratando de evitar los vicios de procedimiento dentro de un proyecto de ley, como ustedes lo mencionan, importante para el territorio nacional, pero no queremos que el día de mañana nuevamente suceda como ha sucedido en muchos casos, que se cae por vicios de procedimiento.

Si podemos mañana continuar o la otra semana, como usted lo mencionó, hasta el 20 de junio tenemos tiempo. Tiene la palabra el Senador Correa.

Interviene el honorable Senador, Antonio José Correa Jiménez:

Extrañamente esto nunca había pasado con la conexión, le digo a los señores que manejan el máster, pediré las investigaciones pertinentes a la Procuraduría General de la Nación, porque es extraño que se corte la comunicación al momento en que voy a apelar como lo hizo la Senadora Paola Holguín, y el honorable Senador Echeverry.

Las garantías de la constancia mía presentada, eso hace parte, señor Presidente, de un ejercicio del derecho de participación y del principio de publicidad, por favor, estamos en el Congreso desde el 2010, que rige la actividad legislativa.

El Reglamento del Congreso, sé que le permite a usted decidir, pero recuerde algo, antes de decidir nuestra constancia, tuvo la inclusión y el registro, fue radicada ante la Secretaría y luego la libre inclusión en el acta.

Inmediatamente, no usted, sino su superior de las Comisiones Segundas del Senado y Cámara, porque usted lo que le diga al pleno, la decisión de su decisión arbitraria de conformidad con el Reglamento, nos niega a nosotros los Congresistas, aceptar una constancia jurídicamente sustentada, no con una sentencia, sino con el Reglamento.

Presidente, por favor, si usted no me resuelve eso de manera inmediata, le presento y que quede constancia con los seis (06) miembros del Senado, que presentaré, porque sabotearon las comunidades de mi persona.

Apelación

Qué dice la apelación señor Presidente, está buscando que, por supuesto, en nombre mío, Antonio José Correa Jiménez, en mi calidad de Senador, en ejercicio de mis facultades legales y reglamentarias conferidas en la Ley 5ª de 1992, el Código de Ética y Disciplinario del Congresista, Ley 1827 del 2017, interpongo formalmente los recursos, con de fundamento en lo siguiente:

Se radicó constancia, se tuvo notificación y lectura de este Ponente, completamente motivada, el notario de las Comisiones Segundas es el Secretario de la Comisión Segunda del Senado, quien será el Secretario de la Sesión Conjunta de las Comisiones Segundas de Senado y Cámara, y el Secretario de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes hará las veces de Subsecretario; así las cosas, para estos oficios, quien ejerce como notario es el Secretario de la Comisión Segunda del Senado.

No tener en cuenta dicha constancia, perjudicó el derecho de participación y trámite legislativo, cito normas constitucionales y legales: artículo 40 de la Ley 5ª de 1992, artículo 42 de la Ley 1828 del 2017.

En nuestras pretensiones solicitamos muy respetuosamente que se revoque la decisión de la Mesa Directiva, del señor Vicepresidente de las Comisiones Segundas Conjuntas, con funciones encargadas, porque el Pleno de las Comisiones Segundas de Senado y Cámara aprobó un impedimento al Presidente, quien por naturaleza encomendó llevar dichas funciones.

Solicito respetuosamente, se revoque dicha decisión unipersonal y se someta a consideración conforme la ley, el presente recurso y sea puesto en consideración de la Comisión Segunda del Senado y de la Cámara.

Atentamente,

Antonio José Correa Jiménez,
Senador de la República.

La moción de orden que no se levanta la sesión, si no se resuelve el recurso de apelación por usted, señor funcionario público, estaría en contravía de la Constitución y ley. Muchísimas gracias.

El Presidente de la Sesión Conjunta de las Comisiones Segundas de Senado de la República y la Cámara de Representantes, honorable Representante Álvaro Mauricio Londoño Lugo:

Gracias a usted Senador Correa, tranquilo Senador, se va a votar la apelación, estamos dando uso de la palabra, por favor, señor Secretario.

El Secretario de la Sesión Conjunta de las Comisiones Segundas del Senado de la República y la Cámara de Representantes, doctor Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar:

Señor Presidente, con su venia, me permito informar que se está abriendo el registro en la Cámara de Representantes para la Sesión Plenaria.

De tal manera, que adicional a la intervención y la apelación que acaba de presentar el Senador Correa, esta viene acompañada de la apelación presentada por los Representantes a la Cámara: Berrío, Espinal y la Senadora Paola Holguín.

El Presidente de la Sesión Conjunta de las Comisiones Segundas de Senado de la República y la Cámara de Representantes, honorable Representante Álvaro Mauricio Londoño Lugo:

Si se abrió registro en la Cámara para la Sesión Plenaria, nos toca levantar, vamos a realizar los anuncios de los proyectos de ley por Senado y Cámara.

El Secretario de la Sesión Conjunta de las Comisiones Segundas del Senado de la República y la Cámara de Representantes, doctor Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar:

Señor Presidente, honorables Senadores, me permito anunciar los proyectos de ley para discutir y votar en la próxima sesión de la Comisión Segunda del Senado:

- **Proyecto de Ley número 312 de 2025 Senado, 463 de 2025 Cámara, por medio de la cual se adopta el nuevo régimen sancionatorio y de decomiso de mercancías en materia aduanera, así como el procedimiento aplicable ante el incumplimiento de obligaciones y disposiciones aduaneras en el marco de las operaciones de comercio exterior y se dictan otras disposiciones. Acumulado con el Proyecto de Ley número 331 del 2025 Senado, por medio de la cual se expide el régimen sancionatorio y de decomiso de mercancías en materia de aduanas, y el procedimiento aplicable.**

Autores: Proyecto de Ley número 312 de 2025 Senado, 463 de 2025 Cámara, Ministro de Hacienda y Crédito Público (e), doctor Carlos Emilio Betancourt Galeano.

Proyecto de Ley número 331 de 2025 de Senado: honorables Senadores: Paola Holguín y María Fernanda Cabal y honorables Representantes: Juan Espinal, Jairo Berrío, Hugo Lozano, José Uscátegui, Marelen Castillo y otros.

Ponentes: Ponentes Senado: Honorable Senadora Paola Holguín Moreno (Ponente Coordinadora) y honorables Senadores: Gloria Inés Flórez Schneider, José Luis Pérez Oyuela y Nicolás Echeverry Alvarán.

Ponentes Cámara: Honorables Representantes: David Alejandro Toro y Jhon Jairo Berrío (Ponentes Coordinadores) y honorables Representantes: Mónica Karina Bocanegra, Juan Espinal y Álvaro Londoño Lugo.

Publicaciones:

Texto del Proyecto de Ley número 312 de 2025 Senado, 463 de 2025 Cámara, *Gaceta del Congreso* número 2095 de 2025.

Proyecto de Ley número 331 de 2025 Senado, *Gaceta del Congreso* número 2301 de 2025. Ponencias Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 337 de 2026.

Publicación CII Senado. *Gaceta del Congreso* número 344 de 2026.

Publicación CII Cámara.

Proyecto de Ley número 75 de 2025 Senado, 285 de 2025 Cámara, por medio de la cual se definen parámetros para la importación, fabricación, comercialización, adquisición, registro, uso, tenencia, porte, transporte, vigilancia y control de los sistemas de aeronaves no tripuladas UAS y los sistemas de contramedidas de aeronaves no tripuladas, C-UAS, sus partes y componentes asociados y se dictan otras disposiciones, acumulado con el Proyecto de Ley número 073 de 2025 Cámara, por medio del cual se establece un marco regulatorio para el uso de los sistemas de aeronaves no tripuladas (UAS) en todo el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Autores: Proyecto de Ley número 75 de 2025 Senado, 285 de 2025 Cámara: Ministro de Defensa Nacional, doctor Pedro Sánchez Suárez, Ministra de Transporte, doctora María Fernanda Rojas Mantilla, Ministro de Tecnologías de la Información, doctor Julián Molina, con el acompañamiento de un grupo de Senadores y Representantes.

Proyecto de Ley número 073 de 2025 Cámara: Honorable Representante Germán Roza Anís.

Ponentes Senado: honorables Senadores: José Luis Pérez Oyuela y Nicolás Echeverry Alvarán (Coordinadores) y honorable Senadora Paola Holguín Moreno.

Ponentes Cámara: honorable Representante David Alejandro Toro (Coordinador) y honorables Representantes: Carlos Alberto Palacios, Álvaro Londoño Lugo y Erika Tatiana Sánchez.

Publicaciones: Texto del Proyecto de Ley: *Gaceta del Congreso* número 1418 de 2025. Proyecto de Ley número 075 de 2025. *Gaceta de Congreso* número 1221 de 2025 Proyecto de Ley número 073 de 2025 Cámara. Ponencia Primer Debate. *Gaceta del Congreso* número 221 de 2026.

El Presidente de la Sesión Conjunta de las Comisiones Segundas del Senado de la República y la Cámara de Representantes, honorable Representante Álvaro Mauricio Londoño Lugo:

Gracias, Secretario; señora Secretaria de la Comisión Segunda de la Cámara, por favor anunciar los proyectos de ley para la siguiente sesión.

La Secretaria de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, doctora Magda Lorena Torres Bocanegra:

Señor Presidente, honorables Representantes a la Cámara, me permito anunciar los proyectos de ley para discutir y votar en la próxima sesión de la Comisión

- **Proyecto de Ley número 312 de 2025 Senado, 463 de 2025 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley número 331 de 2025 Senado, por medio de la cual se adopta el nuevo régimen sancionatorio y de comercio de mercancías en materia aduanera, así como el procedimiento aplicable ante el incumplimiento de obligaciones y disposiciones aduaneras en el marco de las operaciones de comercio exterior y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Ley número 71 de 2025 Senado.** Estatuto del Régimen de Carrera del Soldado y el Infante de Marina Profesional en las Fuerzas Militares de Colombia, **acumulado con el Proyecto de Ley número 109 de 2025 Cámara, por medio de la cual se amplía el Estatuto de Personal de los Soldados Profesionales e Infantes de Marina Profesionales, las Fuerzas Militares y se dictan otras disposiciones.** Publicación en *Gaceta del Congreso* primer debate 2064 de 2025.
- **Proyecto de Ley número 285 de 2025 Cámara, 75 de 2025 Senado, por medio de la cual se definen parámetros para la importación, fabricación, comercialización, adquisición, registro, uso, tenencia, porte, transporte, vigilancia y control de los sistemas aeronaves no tripuladas, C-UAS, y los sistemas de contramedidas de aeronaves no tripuladas, C-UAS, sus partes y componentes asociados y se dictan otras disposiciones. Regulación uso de drones. Acumulado con el Proyecto de Ley número 072 de 2025 Cámara, por medio de la cual se establece un marco regulatorio para el uso de los sistemas de aeronaves no tripuladas, C-UAS, en todo el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Ley número 331 de 2025 Senado, por medio de la cual se expide el régimen sancionatorio y de decomiso de mercancías en materia de aduanas y el procedimiento aplicable. Acumulado con el Proyecto de Ley número 463 de 2025 Cámara, 312 de 2025 Senado, por medio de la cual se adopta**

el nuevo régimen sancionatorio y de decomiso de mercancías en materia aduanera, así como las disposiciones en el marco operaciones de comercio exterior.

- **Proyecto de Ley número 449 de 2025 Cámara, por medio de la cual se reconoce el carácter militar de los soldados profesionales.**
- **Proyecto de Ley número 414 de 2025 Cámara, por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración del centenario y bicentenario de Turbo, Antioquia, y se exalta su contribución histórica, presente y futura al desarrollo de Colombia y el mundo, y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Ley número 368 de 2025 Cámara, por medio de la cual se prohíbe el uso de los sistemas de armas autónomas letales, se regula el uso de los sistemas de armas semiautónomas letales en el sector de la Defensa y Seguridad Nacional y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Ley número 216 de 2025 Cámara, por medio de la cual se derogan y modifican unos artículos de la Ley 2179 de 2021, por la cual se crean categorías de patrulleros de policías, se establecen normas relacionadas con el régimen especial de carrera del personal uniformado de la Policía Nacional, se fortalece la profesionalización para el Servicio Público de Policía y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Ley número 383 de 2025 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración del quinto centenario de fundación de la ciudad de Valledupar, ciudad de los Santos Reyes y del Valle del Cacique de Upar, y se dictan otras disposiciones.**

El Presidente de la Sesión Conjunta de las Comisiones Segundas del Senado de la República y la Cámara de Representantes, honorable Representante Álvaro Mauricio Londoño Lugo:

Gracias Secretaria, se levanta la sesión. ¡Muchas gracias, Secretario!

Interviene el honorable Senador, Antonio José Correa Jiménez:

Los recursos se quedaron sin resolver.

Se levanta la Sesión Conjunta de las Comisiones Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República y la Cámara de Representantes, a la 1:49 p. m.

Link de la sesión: https://www.youtube.com/live/TR6oA6Nbexl?si=0sfkT2aFru0lhC_4.

OSCAR MAURICIO GIRALDO HERNÁNDEZ
Presidente Comisión Segunda
Honorable Senado de la República

CARLOS RAMIRO CHAVARRO CUELLAR
Secretario Sesión Conjunta Comisión Segunda
Honorable Senado de la República

ÁLVARO MAURICIO LONDOÑO LUGO
Presidente Comisión Segunda
Honorable Cámara de Representantes

MAGDA LORENA TORRES BOCANEGRA
Secretaria Sesión Conjunta Comisión Segunda
Secretaría Comisión Segunda Cámara